MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SESIÓN ORDINARIA N°021-2020

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes veintidós de setiembre del dos mil veinte en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a las diecisiete horas con quince minutos contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Randall Black Reid	Presidente	PLN
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	Vicepresidente	PLN

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Karla Andrea Alvarado Muñoz	PLN
Sr. Elías Alberto Jara Vega	PLN
Sra. Susana Cruz Villegas	PLN
Sra. Esmeralda Allen Mora	FA
Sr. Junior de Los Ángeles Quirós Chavarría	FA

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	PLN
Sra. Maricel Díaz Delgado	PLN
Sr. Pablo Andrés Castillo Tercero	PLN
Sra. María González Jiménez	PLN
Sr. Johnny Alejandro Loaiza López	PLN
Sr. Cesar Domingo Manzanares Vargas	FA
Sra. Zoraida Del Carmen Cedeño Rojas	FA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sr. Jorge Luis Álvarez Rosales	PLN	Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sr. Willie Bianchini Gutiérrez	PLN	Florida III
Sr. Stanley Salas Salazar	PLN	Germania IV
Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras	PLN	Cairo V
Sr. Rosa María Sánchez Cordero	PLN	Alegría VI
Sr. Alexander Pérez Murillo	PLN	Reventazón VII

SÍNDICOS(AS) SUPLENTES

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sra. Lidieth Vega García	PLN	Florida III
Sr. Fernando Bermúdez Mora	PLN	Alegría VI

ALCALDE MUNICIPAL

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos	Alcalde
MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcaldesa

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

AUSENTES

Sr. Maynor Castro Saldaño		PLN	Pacuarito II
Sr. Jaimee Johnson Black		PLN	Germania IV
Sra. Yerlin Melissa Baar Montero		PLN	Cairo V Sr. Luis
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde		

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

El Presidente Municipal Randal Black Reid, procede a dar lectura al Orden del día, estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo, la cual quedaría de la siguiente manera:

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Lectura y Aprobación de actas.

IV. Atención Especial a la Msc. Alexza Guzmán Carranza y Ex miembros del CCDRS interino.

V. Informes de Comisión.

VI. Mociones.

VII. Correspondencia.

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la Oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. ----------

ARTÍCULO III.

Lectura y Aprobación de Actas.

Presidente Black Reid: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Ordinaria N°020-2020**. ----------

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°20-2020. ----------

ARTÍCULO IV.

Atención especial a la Msc. Alexza Guzmán Carranza y Ex miembros del CCDRS interino.

Presidente Black Reid: Por acá vemos al caballero que está con nosotros él señor Mauricio que se hizo presente, hace como 15 días se presentó un señor don Luis, hoy se presenta don Mauricio ante este honorable Concejo, quiero que conste en actas que a la señora Alexa Carranza se le hizo llegar la convocatoria de parte de este Concejo Municipal, la secretaria le mando la convocatoria por tres tipos de medios, whatsapp, correo electrónico y o no sé qué otro medio utilizo, así que hoy está por acá don Mauricio ex integrante del Comité Cantonal

de Deportes Interino que acaba de culminar sus funciones, muy buenas tardes don Mauricio bienvenido a este Concejo Municipal, no sé si sabe a lo que viene o quiere que lo orientemos un poquito o ya usted tiene más o menos la información por la cual se les convoco.----------

Sr. Mauricio Madrigal Chavarría: Muy buenas tardes a todos los presentes, más o menos tengo la idea, pero voy a dejar que ustedes me pregunte y les voy respondiendo si les parece.

Presidente Black Reid: Ok muy bien, se le hace la convocatoria al Comité Cantonal de Deportes interino que acaba de terminar sus funciones, en vista de que a este Concejo Municipal llego un documento de parte de mucho de los profesores que estaban brindando servicios al Comité de Deportes en cuanto a la capacitación deportiva de los jóvenes, muchos de estos profesores en el documento que entregan y en alegatos que hacen, hacen constar que a ellos se les hace un contrato verbal por medio del Comité de Deportes interino, ellos respaldan esta documentación que ellos presentan de los trabajos que han entregado y de los trabajos que han hecho, pero se le llama al Comité Cantonal Interino que acaba de terminar funciones para verificar la veracidad de este contrato, ¿si es cierto si ustedes en sesión como dijo el compañero acá que estuvo hace días, tomaron un acuerdo de que estos entrenadores siguieran con el trabajo, y que se les hizo un contrato verbal?----------

Sr. Mauricio Madrigal Chavarría: Cuando se terminó la contratación de todos los profesores, se tenía que empezar hacer un contrato, un cartel creo que es como se llamaba para poder recontratar a los instructores, pasa lo siguiente venían juegos nacionales, también venían otros torneos como fue copa Panamá y otros torneos que hubieron acá, entonces que paso, hubo un atraso, tal vez una falta de experiencia no solo mía sino de todos los miembros, porque hubo un atraso a la hora de hacer el cartel, hubo una manera de poder llega hacer la resolución del cartel, de poder contratar a los instructores en el tiempo que se necesitaba, entonces a manera personal mía y también de los otros señores se les dijo a ellos que siguieran trabajando por que no podíamos parar lo que ellos hacían, porque que lográbamos si le decíamos al señor Neto que no siguiera, venían juegos nacionales, lo mismo para todos los instructores, me he dado cuenta que han llegado instructores acá o tal vez no acá al Comité de Deportes diciendo que ellos han estado trabajando hasta marzo, uno creo que fue quien lo dijo, voy aclarar, soy consciente de lo que vi, lo que supervise en el momento que estuve en el Comité de Deportes, puedo dar fe donde está mi firma en las cartas que presentaron acá

fueron los instructores que yo mismo supervise, vi y puedo dar fe de que estuvieron trabajando, después de ahí no puede decir de nadie más, porque no los vi, entonces a los instructores que le firme la carta al igual viene firmada por los otros miembros, hago consta que la firma es la original de ellos, porque si la firmaron ellos, pero también hay que ser conscientes y hay algunos que se están aprovechando de esto y no es así, se trabajó si no tengo mala memoria hasta febrero, soy consciente de que todos trabajaron, algunos de ustedes son conscientes porque vieron la plaza del centro los vieron trabajando, no tengo que decirle a ustedes porque todos trabajaron algunos los vieron, también es cierto que se les dijo a ellos que en lo que se hacia el contrato que trabajaran porque no podíamos parar, alguna otra consulta.----------

Presidente Black Reid: Sí algún compañero regidor quiere hacerle alguna consulta al señor, entonces sí es cierto que si se les hizo el contrato verbal. ----------

Sr. Mauricio Madrigal Chavarría: Es que eso de contrato verbal, entre nosotros hablamos y mi persona como secretario nunca tomamos el acuerdo entre todos de decir vamos a poner en actas que se le va hacer el contrato a ellos. ----------

Presidente Black Reid: Le explico que es un contrato verbal, yo le digo a usted don Mauricio necesito que vaya a mi casa me barra el patio, me lo limpie y me le de mantenimiento porque está sucio, eso es un contrato verbal, usted va hace el trabajo y le pago por el trabajo, ahí estoy llegando a un acuerdo con usted, ustedes llegaron a un acuerdo con los muchachos de seguir trabajando así mientras se lograra a firmar el contrato, entonces eso es un contrato verbal entre ustedes y los que estaban preparando a los jóvenes.----------

Sr. Mauricio Madrigal Chavarría: Correcto. ----------

Presidente Black Reid: No sé si alguien más quiere hacer una consulta, la señora regidora Yoxana Stevenson tiene la palabra. ----------

Vicepresidente Stevenson Simpson: Buenas noches a todos los presentes, tengo dos preguntas ¿usted estuvo presente el día que el comité saliente tomo el acuerdo en que los entrenadores continuaran con su trabajo? ----------

Sr. Mauricio Madrigal Chavarría: Sí claro. ----------

Vicepresidente Stevenson Simpson: Si estuvo presente. ----------

Sr. Mauricio Madrigal Chavarría: Si, de hecho, fui uno de los que les dijo que no podíamos

parar. ----------

Vicepresidente Stevenson Simpson: La segunda es ¿Cuáles fueron los entrenadores que usted considero que siguieron trabajando después de que se hizo ese acuerdo? usted menciono como que había unos que sí, porque usted es consciente que otros como que no, ¿entonces cuáles son? ----------

Sr. Mauricio Madrigal Chavarría: ¿Quiere que le de nombres? ----------

Vicepresidente Stevenson Simpson: Sí los nombres. ----------

Sr. Mauricio Madrigal Chavarría: Bueno no importa que tal vez sea el apodo porque los nombres como que no los tengo, pero están los siguientes señores: Neto, don Rolando Retana, Greddy de Florida, Gollo todos lo conocen así, el de las mujeres Edgar Salas de la O, Jordy que estaba a cargo del futbol sala y el Jean Carlos de Voleibol, esos son los que puedo está consciente porque los vi trabajando, después de ahí no puedo dar fe a ninguno, porque no los vi, no estuve presente.----------

Presidente Black Reid: Tiene la palabra el señor alcalde. ----------

Alcalde Mc Lean Villalobos: Buenas noches a todos los presentes, ¿usted tiene información del porque los otros miembros no se presentaron el día de hoy? ----------

Sr. Mauricio Madrigal Chavarría: Buenas noches señor alcalde, se me olvido decirles ahora la semana ante pasada me citaron pero no puede venir por efectos de trabajo, entonces ahí me disculpan, respecto a los otros miembros para serle sincero gracias a Dios no tengo relación con ninguno, entonces no sé, ni quisiera saber porque no vinieron, sí sé que todos sabían pero nos é porque no pudieron venir, pero hoy estoy acá porque me parece una injusticia que tal vez algunos hallan estado trabajando y a la hora que ellos quieren que se les del pago o el dinero no se les dé, entonces si vine acá a dar la cara por ellos, porque soy consciente de que si trabajaron.----------

Regidora Allen Mora: Buenas noches compañeros, ya don Mangell se me adelanto con la pregunta, siento que esto se está volviendo como algo muy irresponsable de parte de la señora Alexa, porque la primera vez se le disculpo por lo del accidente de su esposo, esta segunda vez fue porque no quiso venir tal vez o no sé si es que hay un problema de salud con su esposo y tuvo un inconveniente, pero lo más responsable ella hubiera llamado y avisar que no iba a venir, que lastima porque les hace perder el tiempo a ustedes y a los demás compañeros, el

problema aquí es que hay que ponerle solución a esto, porque los muchachos necesitan que se les pague, esperamos que sea verídico lo que usted está diciendo de que todos los muchachos de verdad laboraran, porque eso es lo que más importa que se les pague lo que se les debe, esa es la inquietud de este Concejo y del Comité de Deportes, si ellos laboraron siento que si deben de pagarles, pero aquí estamos como que si o como que no, o sea no vino la señora entonces no estamos bien empapados de lo que está sucediendo.----------

Sr. Mauricio Madrigal Chavarría: Estoy de acuerdo con lo que ella dice, con el tema de la expresidenta no me quiero meter, pero si soy consciente de que acá se les trajo una carta a ustedes firmada por todos los miembros, pienso que la firma y el número de cedula que esta acá debería de valer para ustedes, así lo creo, igual la vez pasada vino un miembro, ahora vengo, tal vez ustedes sienten que necesitan que venga la presidenta a dar la cara a decir, pero igual pienso que deberían de tomar una decisión reflejada en el documento que le trajeron firmado que para mí y para cualquiera de ustedes la cedula y la firma es más valida, porque es lo mismo como si casi usted está presente, porque la cedula y su firma en cualquier documento vale un montón, entonces si aquí están las cinco firmas de nosotros creo que eso debería de servirle a ustedes como aval para que tomen una decisión, ese es mi criterio.------

Presidente Black Reid: Muy de acuerdo con lo que dicen, lo que pasa es que este Concejo toma un acuerdo de mandarlos a llamar porque tienen que quedar en actas los testimonios, ahora cualquiera puede alegar que falsificaron mi firma y el número de cedula cualquiera lo puede poner, usted está diciendo que el documento está firmado por usted, que reconoce su firma, porque hemos visto documento que han falsificado las firmas y se ven similares, no estoy diciendo que este es el caso, pero al testificar el señor anterior y usted ahora, no es que necesitamos que venga doña Alexa, ella sabrá si quiere venir o no viene, ya es cuestión personal y ética de ella si se quiere presentar o no, ella justifico que su esposo había sufrido un accidente, pero ahora no vino, no la vamos a obligar a venir, simple y sencillo como Concejo tenemos que tomar un acuerdo, para ese acuerdo es importante el insumo que usted nos está brindando además de una carta, la carta no la trajeron ustedes sino que fueron los profesores, todavía si el Comité de Deportes traen la carta y la dejan aquí uno dice que fueron ustedes mismos que la trajeron, entonces por eso nosotros necesitamos como corroborar, tiene la palabra la regidora Yoxana y cierro con la regidora Karla.----------

Vicepresidente Stevenson Simpson: ¿Usted firmo la nota que trajeron los entrenadores del Comité de Deportes acá al Concejo?----------

Sr. Mauricio Madrigal Chavarría: Correcto, firme cada una a los instructores que fui consciente de que trabajaron. ----------

Vicepresidente Stevenson Simpson: Ok perfecto, la siguiente es para que me quede claro, ¿hasta qué fecha es que ellos dejaron de trabajar cuando ustedes les habían dado la prorroga?

Sr. Mauricio Madrigal Chavarría: No estoy consciente, porque presente mi renuncia si más bien no tengo la fecha exacta de mi renuncia, pero si fue por el momento de lo que está pasando ahorita se paró todo, pero ellos estaban trabajando. ----------

Vicepresidente Stevenson Simpson: Señor presidente, en la línea que don Mauricio indica sobre el documento que se presentó y efectivamente él está diciendo que si la firmo, asumo que los otros miembro del comité también la firmaron, creo que es un documento válido, creo que no hay que darle más vueltas a este asunto porque hay un documento que lo está respaldando lo que ellos se supone están diciendo, entonces creo que hay que darle finiquito a esto de una vez por todas.----------

Regidora Alvarado Muñoz: Buenas noches, ¿don Mauricio usted era el secretario del Comité de Deporte, entonces ese acuerdo que ustedes hicieron verbal con ellos quedo en actas, consta el acta donde ustedes le comunicaron a ellos verbalmente que podían continuar trabajando mientras se les hacia el contrato? ----------

Sr. Mauricio Madrigal Chavarría: Bueno tendría que revisar en el acta que tengo, pero el asunto fue que se habló con cada instructor, porque nunca podíamos tenerlos a todos al mismo tiempo, entonces se trató de hablar con los que se pudieron, de hecho, fuimos hasta donde estaban trabajando, para hablar con ellos porque por alguna razón no los podíamos ver en la oficina, tendría que verificar si lo tengo. ----------

Regidora Alvarado Muñoz: Si, porque pienso que, aunando las palabras de la señora regidora, si él está dando fe y consta en actas no hay más que hacer, pienso que si sería importante buscar esa acta para ver si existe. ----------

Sr. Mauricio Madrigal Chavarría: De igual manera me puedo acercar a la señorita secretaria, ella tiene todas las actas digitales también. ----------

Regidora Allen Mora: Mi pregunta es para la señora Dinorah, ¿doña Dinorah en su función

como secretaria doña Alexa no le entrego algunos documentos anteriores por no haber venido o algo por el estilo? ----------

Secretaria Cubillo Ortiz: Si, la primera vez se justificó, pero en esta ocasión no.----------

Regidora Allen Mora: Creo que ya es demasiado de darle largas a este asunto, creo que ya deberíamos de ponerle un final. ----------

Presidente Black Reid: No es que le estamos dando largas al asunto, si no que nosotros para poder tomar un acuerdo de pagar o no pagar, nosotros necesitamos tener los insumo detrás de los cuales nos vamos a respaldar, entonces si nosotros no recopilamos bastante información que pueda respaldar el pago o no pago, y tomamos una decisión, recuerde que es Hacienda pública, ahora se va a leer un documento que viene acá del año 2009, donde se tomó un acuerdo municipal y se hicieron cosas y hasta el día de hoy no sé cuántos años después los están llamando a cuentas, ahorita ustedes van a escuchar el documento desde el 2009, estamos hablando 11 años atrás, no ha prescrito, entonces hay que tener mucho cuidado a la hora de tomar decisiones, don Mauricio muchas gracias por su tiempo, por sacar el rato de su familia, de su tiempo de descanso, para estar con nosotros, doña Yoxana tiene la palabra.----------

Vicepresidente Stevenson Simpson: ¿Don Mauricio usted era el secretario del comité en ese momento? ----------

Sr. Mauricio Madrigal Chavarría: Sí señorita. ----------

Vicepresidente Stevenson Simpson: ¿usted tiene el libro de actas? ----------

Sr. Mauricio Madrigal Chavarría: No, lo que tengo es mi borrador. ----------

Presidente Black Reid: Gracias por su tiempo Mauricio que Dios me lo bendiga y me lo lleve con bien. ----------

Sr. Mauricio Madrigal Chavarría: Igual. ----------

Presidente Black Reid: En base al testimonio de Mauricio lo que vamos hacer es que la Comisión Especial de Deportes, presente para el próximo martes con los insumos que se han recogido hoy presenten el informe de comisión para que así este Concejo pueda tomar el acuerdo en base a lo que va a decir el informe, para proceder con el caso de los muchachos del Comité Cantonal de Deportes, recuerden que hay una comisión especial que está integrada por la asesora, el alcalde, Yoxana, la vicealcaldesa y mi persona, esa comisión tiene que traer el informe para el martes, para que ese mismo día este Concejo tome un acuerdo en firme, en

cuanto a este caso, de acuerdo compañeros. Esto es bueno para que muchos de nosotros y voy a tomarme un tiempo para abusar de mi puesto como presidente para hacerles un comentario, cuando ustedes vayan a recomendar a alguien para un cargo, recuerden que ustedes son los responsables cuando hacen esa recomendación, quiero que les quede claro porque hemos visto lo que ha sucedido en las comisiones de fiestas, hay que ser serios a la hora de hacer los nombramientos y de recomendar personas, porque también estamos metiendo a las personas en situaciones complicadas, a veces usted trae un buen amigo, pero vean en lo que se puede ver envuelto.----------

ACUERDO N°601-22-09-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda solicitarle a la Comisión Especial nombrada para el efecto del análisis del pago solicitado por los para atender la solicitud que hacen Sr. Luis Ernesto Hardy, Sr. Erick White Wright, Sr. Greddy Salas Spencer, Sr. Edgar Salas de La O, entre otros, para el caso del pago de instructores y entrenadores del CCDRS, entregue para el próximo martes 29 de setiembre un informe al respecto, con el fin de que el Concejo Municipal pueda pronunciarse.----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

ARTÍCULO V.

Informes de Comisión.

1.-Se conoce dictamen número CAH-CMS-007-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, en atención al oficio número DA-723-2020, remitido por el despacho de alcaldía municipal de Siquirres, en asunto: Modificación presupuestaria 3-2020 de la Municipalidad de Siquirres y PAO, que textualmente cita: ----------

Municipalidad de Siquirres

Comisión de Hacienda

DICTAMEN

CAH-CMS-007-2020

14:20 HORAS DEL 22 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2020

ATENCIÓN OFICIO: DA-723-2020, REMITIDO POR EL DESPACHO DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIQUIRRES

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ASUNTO: Modificación presupuestaria 3-2020 de la Municipalidad de Siquirres y PAO.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)

Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios

DICTAMEN

CAH-CMS-007-2020

14:20 HORAS DEL 22 DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE

Concejo Municipal de Siquirres

Asunto: Dictamen de la Comisión de Hacienda, Modificación presupuestaria de aprobación de Concejo Municipal N°03-2020 de la Municipalidad de Siquirres.

Con el propósito de que lo haga de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, así como para que se emitan instrucciones por parte de la Alcaldía Municipal a las instancias que resulten pertinentes, nos permitimos remitirle el dictamen que hace referencia a la Modificación presupuestaria de aprobación de Concejo Municipal N°03-2020 de la Municipalidad de Siquirres

Consideraciones Generales:

Origen del estudio y Alcance:

El estudio se originó en las atribuciones conferidas al Concejo Municipal en los artículos 169, 170 y 176 de la Constitución Política, 13 inciso b), 91, 97 del Código Municipal, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (en lo aplicable) así como la resolución R-DC-24-2012, emitida por el Despacho de la Contraloría General de la República, a las nueve horas del veintisiete de febrero de dos mil doce que emitió las NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-DC-DFOE.

El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias, la cual se considera la emitida por la Contraloría General de la República, según su competencia.

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

El cumplimiento del bloque de legalidad en relación a la etapa de liquidación de recursos es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados, por lo que este análisis se fundamente en la información remitida por la Alcaldía Municipal, según lo establecido en la normativa vigente. La veracidad de su contenido es responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

1. Considerando.

2.1 Aprobaciones.

Ingresos y Egresos:

Según la propuesta de Modificación presupuestaria de aprobación de Concejo Municipal N°03-2020 de la Municipalidad de Siquirres presentado se aprueba el total de la variación presupuestaria (aumentos y disminuciones según principio de equilibrio presupuestario) en: ¢ 130.451.289,60, siendo las variaciones aplicadas a los programas, partidas, y saldos de la siguiente manera:

Programa	Actividad/Labor/Obra	Código presupuestario	Descripción del Código Presupuestario	N° de proyecto	Nombre del Proyecto	Tipo de Gasto según clasificador	Código de Clasificador Económico	Saldo Financiero	Saldo Operativo	Rebajar	Aumentar a	Nuevo Saldo	Origen de los Recursos
I	04- Registro de Deudas, Fondos y Transferencias	03.02.06	Intereses s/ préstamos de Instituciones Públicas Financieras			Gasto Corriente	1.1.2	₡60,335,477.10	₡35,734,464.50	₡35,330,000.00	₡0.00	₡334,464.50	Aporte Gobierno Central Ley 9114 (1.1.1.1.206.000)
I	04- Registro de Deudas, Fondos y Transferencias	08.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras			Gasto Corriente	1.1.2	₡70,146,878.75	₡18,534,528.60	₡18,300,000.00	₡0.00	₡234,528.60	Aporte Gobierno Central Ley 9114 (1.1.1.1.206.000)
II	02- Vías de Comunicación Terrestre	05.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	16	Construcción de Puentes 52 Miles	Gasto de Capital	2.1.2	₡60,000,000.00	₡60,000,000.00	₡0.00	₡60,000,000.00	₡120,000,000.00	Aporte Gobierno Central Ley 9114 (1.1.1.1.206.000)
II	02- Vías de Comunicación Terrestre	05.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	Para asignar	PROYECTO REHABILITACIÓN CON CARPETA ASFALTICA DE 5600 M, CAMINO PAN BORI – SAN CARLOS DE PACUARITO	Gasto de Capital	2.1.2	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡68,601,289.60	₡68,601,289.60	Aporte Gobierno Central Ley 9114 (1.1.1.1.206.000)
II	02- Vías de Comunicación Terrestre	11.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo			Gasto Corriente	1.1.2	₡9,585,445.00	₡4,478,250.00	₡0.00	₡1,890,000.00	₡6,368,250.00	Aporte Gobierno Central Ley 9114 (1.1.1.1.206.000)
II	02- Vías de Comunicación Terrestre	05.02.02	Vías de comunicación terrestre	05	Proyecto de Política 1-U306 Calle Chinchilla 1.5Km	Gasto de Capital	2.1.2	₡4,354,490.08	₡4,354,490.08	₡4,354,490.08	₡0.00	₡0.00	Aporte Gobierno Central Ley 9114 (1.1.1.1.206.000)
II	02- Vías de Comunicación Terrestre	05.02.02	Vías de comunicación terrestre	06	Proyecto de Política 2- Corredores Esmeralda 1.2 Km	Gasto de Capital	2.1.2	₡87,901,934.60	₡87,901,934.60	₡71,298,221.32	₡0.00	₡16,603,713.08	Aporte Gobierno Central Ley 9114 (1.1.1.1.206.000)
II	02- Vías de Comunicación Terrestre	05.02.02	Vías de comunicación terrestre	10	Proyecto de Política 3-C.U. San Martín 0.28 Km	Gasto de Capital	2.1.2	₡996,578.00	₡996,578.00	₡996,578.00	₡0.00	₡0.00	Aporte Gobierno Central Ley 9114 (1.1.1.1.206.000)
								₡391,322,805.53	₡211,182,257.06	₡130,451,289.60	₡130,451,289.60	₡211,182,257.06	

Por tanto:

En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública y 91 y siguientes del Código Municipal.

1. Aprobar la Modificación presupuestaria de aprobación de Concejo Municipal N°03-2020 de la Municipalidad de Siquirres, y sea declarado definitivamente aprobado.
2. Aprobar el plan Anual Operativo que acompaña la Modificación presupuestaria de aprobación de Concejo Municipal N°03-2020 de la Municipalidad de Siquirres y sea declarado definitivamente aprobado.

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, SIQUIRRES, AL SER LAS 14:20 HORAS DEL 22 DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Randall Black Reid
Presidente

Esmeralda Allen Mora
Secretaria

Yoxana Stevenson Simpson

Susana Cruz Villegas

Elías Jara Vega

Karla Alvarado Muñoz

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen número CAH-CMS-007-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios. ----------

ACUERDO N°602-22-09-2020

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAH-CMS-007-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, en atención al oficio número DA-723-2020 remitido por la Alcaldía, y en mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública y 91 y siguientes del Código Municipal; el Concejo Municipal de Siquirres **Acuerda:** Aprobar la modificación N°03-2020 el total de la variación presupuestaria (aumentos y disminuciones según principio de equilibrio presupuestario) en: ¢ 130.451.289,60, siendo las variaciones aplicadas a los programas, partidas, y saldos del cuadro indicado en el dictamen. Asimismo, se acuerda aprobar el plan Anual Operativo que acompaña la Modificación presupuestaria de aprobación de Concejo Municipal N°03-2020 de la Municipalidad de Siquirres. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

2.-Se conoce dictamen número CAH-CMS-006-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, en atención al oficio número DA-724-2020, remitido por el despacho de alcaldía municipal de Siquirres, en asunto: Presupuesto Extraordinario 3-2020 de la Municipalidad de Siquirres, con su respectivo PAO, que textualmente cita: ----------

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

DICTAMEN

CAH-CMS-006-2020

14:00 HORAS DEL 22 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2020

ATENCIÓN OFICIO: DA-724-2020, REMITIDO POR EL DESPACHO DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIQUIRRES

ASUNTO: Presupuesto Extraordinario 3-2020 de la Municipalidad de Siquirres.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)

Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios

DICTAMEN

CAH-CMS-006-2020

14:00 HORAS DEL 22 DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE

Concejo Municipal de Siquirres:

Asunto: Dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto Extraordinario 3-2020 de la Municipalidad de Siquirres.

Con el propósito de que lo haga de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, así como para que se emitan instrucciones por parte de la Alcaldía Municipal a las instancias que resulten pertinentes, nos permitimos remitirle el dictamen que hace referencia al presupuesto extraordinario 3-2020.

1. **Consideraciones Generales:**

Origen del estudio y Alcance:

El estudio se originó en las atribuciones conferidas al Concejo Municipal en los artículos 169, 170 y 176 de la Constitución Política, 13 inciso b), 91, 97 del Código Municipal, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (en lo aplicable) así como la resolución R-DC-24-2012, emitida por el Despacho de la Contraloría General de la República, a las nueve horas del veintisiete de febrero de dos mil doce que emitió las NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-DC-DFOE.

El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias, la cual se considera la emitida por la Contraloría General de la República, según su competencia.

El cumplimiento del bloque de legalidad en relación a la etapa de liquidación de recursos es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados, por lo que este análisis se fundamente en la información remitida por la Alcaldía Municipal, según lo establecido en la normativa vigente. La veracidad de su contenido es responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

2. Considerando.

2.1 Aprobaciones.

Ingresos:

Según el proyecto de Plan- Presupuesto Extraordinario 3-2020 presentado se aprueba el ingreso de ¢ 322.578.747,81 correspondientes a la distribución según estimaciones y proyecciones de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SIQUIRRES

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2020

SECCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	%
	AUMENTAR PRESUPUESTO DE INGRESOS		
	(CIFRAS EN COLONES)		
	INGRESOS TOTALES	**322,578,747.81**	**100.00%**
2.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**322,578,747.81**	**100.00%**
2.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO**	**322,578,747.81**	**100.00%**
2.4.1.5.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras (Corbana)	322,578,747.81	100.00%
TOTAL INGRESOS NETO		**322,578,747.81**	

Egresos:

A. Total del egreso:

Según el proyecto de Plan-Presupuesto Extraordinario 3-2020 presentado se aprueba el proyecta un egreso total de ¢322.578.747,81 por principio de equilibrio presupuestario entre los ingresos y los egresos.

B. Distribución del Egreso

Se aprueba el total del egreso del por programas de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2020

SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMAS

CÓDIGO	DETALLE	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
	AUMENTAR PRESUPUESTO DE EGRESOS				
	EGRESOS TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	**0.00**	**0.00**	**322,578,747.81**	**322,578,747.81**
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
1	SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	0.00	0.00	322,578,747.81	322,578,747.81
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL EGRESOS NETO	**0.00**	**0.00**	**322,578,747.81**	**322,578,747.81**

Así mismo se solicita que la distribución por partida presupuestaria de cada programa quede según se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2020

SECCION DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMAS

CÓDIGO	DETALLE	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
	AUMENTAR PRESUPUESTO DE EGRESOS				
	EGRESOS TOTALES	**0.00**	**0.00**	**322,578,747.81**	**322,578,747.81**
5	**BIENES DURADEROS**	**0.00**	**0.00**	**322,578,747.81**	**322,578,747.81**
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**0.00**	**0.00**	**322,578,747.81**	**322,578,747.81**
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	322,578,747.81	322,578,747.81

Por tanto:

En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública y 91 y siguientes del Código Municipal, se recomienda al Concejo Municipal tome el siguiente acuerdo:

1. Aprobar el Presupuesto Extraordinario 3 para el ejercicio fiscal 2020, y sea declarado definitivamente aprobado.
2. Aprobar el plan Anual Operativo que acompaña el Presupuesto Extraordinario 3 para el ejercicio Fiscal 2020 y sea declarado definitivamente aprobado.

Siendo que por disposición normativa le compete a la Alcaldía Municipal refrendar y a la Secretaría del Concejo Municipal remitir la documentación pertinente a la Contraloría

General de la República, instruir a la señora Dinorah Cubillo para que proceda de conformidad, en los plazos establecidos en la ley.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, SIQUIRRES, AL SER LAS 14:00 HORAS DEL 22 DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Randall Black Reid
Presidente

Esmeralda Allen Mora
Secretaria

Yoxana Stevenson Simpson

Susana Cruz Villegas

Elías Jara Vega

Karla Alvarado Muñoz

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen número CAH-CMS-006-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios. ----------

ACUERDO N°603-22-09-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda aprobar el dictamen número CAH-CMS-006-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, en atención al oficio número DA-724-2020 remitido por el despacho de la Alcaldía Municipal de Siquirres, **Por tanto:** En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública y 91 y siguientes del Código Municipal, El Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el Presupuesto Extraordinario 3 para el ejercicio fiscal 2020. Asimismo, acuerda Aprobar el plan Anual Operativo que acompaña el Presupuesto Extraordinario 3 para el ejercicio Fiscal 2020. Siendo que por disposición normativa le compete a la Alcaldía Municipal refrendar y a la Secretaría del Concejo Municipal trasladar la documentación pertinente a la Administración Municipal, se instruye a la señora Dinorah Cubillo para que proceda de conformidad, en los plazos establecidos en la ley. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

Se inserta textualmente el presupuesto Extraordinario 03-2020 y su respectivo PAO, aprobado anteriormente, enviado mediante oficio DA-724-2020, los mismos se detallan a continuación:

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, martes 15 de setiembre del 2020
DA-724-2020

Municipalidad de Siquirres
DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA
Teléfono: 2768-6266/ Ext. 103
Correo: mmclean@siquirres.go.cr

Señores
Miembros del Concejo Municipal Siquirres
Presente

Estimados Señores:

Reciban cordial saludo.

Por medio de la presente me permito remitir Presupuesto Extraordinario No. 03-2020, con su respectivo PAO, que consta de 16 folios, por el monto de ¢ **322,578,747.81** (Trecientos veinte dos millones quinientos setenta y ocho mil setecientos cuarenta y siete colones con 81/100).

Lo anterior para su debida aprobación.

Atentamente,

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos
Alcalde Municipalidad de Siquirres

cc: Archivo

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°03-2020

000001

Municipalidad
SIQUIRRES

Elaborado por: Lic. Kendral Alberto Allen Maitland, MBA
Director Administrativo Financiero

Municipalidad de Siqu... Dirección Administrativa Financiera

000002

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2020

Contenido

A- DETALLE GENERAL DE INGRESOS: 3
B- DETALLE GENERAL DE EGRESOS: 3
C- DESGLOSE DE EGRESOS POR PROGRAMA: 4
D- DESGLOSE DE EGRESOS GENERAL Y POR PROGRAMA: 4
E- DETALLE EGRESOS PROGRAMAS 5
F - CUADRO ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS 6
G- JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS 6
H- JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS 7

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

A- DETALLE GENERAL DE INGRESOS:

000003

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SIQUIRRES

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2020

SECCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	%
	AUMENTAR PRESUPUESTO DE INGRESOS		
	(CIFRAS EN COLONES)		
	INGRESOS TOTALES	322,578,747.81	100.00%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	322,578,747.81	100.00%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	322,578,747.81	100.00%
2.4.1.5.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras (Corbana)	322,578,747.81	100.00%
TOTAL INGRESOS NETO		**322,578,747.81**	

B- DETALLE GENERAL DE EGRESOS:

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2020

SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA

GENERAL Y POR PROGRAMAS

CÓDIGO	DETALLE	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
	AUMENTAR PRESUPUESTO DE EGRESOS				
	EGRESOS TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	**0.00**	**0.00**	**322,578,747.81**	**322,578,747.81**
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
1	SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	0.00	0.00	322,578,747.81	322,578,747.81
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL EGRESOS NETO	**0.00**	**0.00**	**322,578,747.81**	**322,578,747.81**

C- DESGLOSE DE EGRESOS POR PROGRAMA:

000004

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2020

DETALLE DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO

(AUMENTAR PRESUPUESTO DE EGRESOS)

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

	DESCRIPCIÓN PARTIDAS	0.00	100.00%
1	SERVICIOS	0.00	#¡DIV/0!
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	#¡DIV/0!
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	#¡DIV/0!

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

	DESCRIPCIÓN PARTIDAS	0.00	100.00%
0	REMUNERACIONES	0.00	#¡DIV/0!
1	SERVICIOS	0.00	#¡DIV/0!
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	#¡DIV/0!
5	BIENES DURADEROS	0.00	#¡DIV/0!
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	#¡DIV/0!

PROGRAMA III: INVERSIONES

	DESCRIPCIÓN PARTIDAS	322,578,747.81	100.00%
1	SERVICIOS	0.00	0.00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	322,578,747.81	100.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%
	TOTALES	322,578,747.81	100.00%

D- DESGLOSE DE EGRESOS GENERAL Y POR PROGRAMA:

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

000005

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2020

SECCION DE EGRESOS DETALLADOS

GENERAL Y POR PROGRAMAS

CÓDIGO	DETALLE	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
	AUMENTAR PRESUPUESTO DE EGRESOS				
	EGRESOS TOTALES	0.00	0.00	322,578,747.81	322,578,747.81
5	BIENES DURADEROS	0.00	0.00	322,578,747.81	322,578,747.81
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	322,578,747.81	322,578,747.81
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	322,578,747.81	322,578,747.81

E- DETALLE EGRESOS PROGRAMAS

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2020

EGRESOS DETALLADOS POR GRUPOS

PROGRAMA III: INVERSIONES

CÓDIGO	DETALLE	UTGVC	TOTAL
	EGRESOS TOTALES	322,578,747.81	322,578,747.81
5	BIENES DURADEROS	322,578,747.81	322,578,747.81
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	322,578,747.81	322,578,747.81
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	322,578,747.81	322,578,747.81

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2020

DETALLE DE EGRESOS BIENES DURADEROS POR PROYECTOS

PROGRAMA III

CÓDIGO	DESCRIPCION	MONTO BASE	TOTAL	%
	TOTAL GENERAL	322,578,747.81	322,578,747.81	100.00%
5	BIENES DURADEROS	322,578,747.81	322,578,747.81	100.00%

000006

5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	322,578,747.81	322,578,747.81	100.00%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre		322,578,747.81	100.00%
01	PROYECTO REHABILITACIÓN CON CARPETA ASFALTICA DE 5600 M, CAMINO PAN BON – SAN CARLOS DE PACUARITO	322,578,747.81		

F - CUADRO ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

MUNICIPALIDAD DEL SIQUIRRES

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2020

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

(CIFRAS EN COLONES)

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Activ./Servic./Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
2.4.1.5.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras (Corbana)	322,578,747.81	III	2	1	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL	322,578,747.81
SUMAS IGUALES		322,578,747.81	<==========			SUMAS IGUALES	322,578,747.81

Yo Kendral Alberto Allen Maitland, Director Administrativo Financiero hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el Presupuesto Extraordinario No. 03-2020

Elaborado por: Lic. Kendral Alberto Allen Maitland, MBA

Fecha: 10/09/2020

G- JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

Transferencia de Capital - CORBANA

Corresponde a transferencia de recursos que dispone la Corporación Bananera Nacional del Fondo Especial de prevención e infraestructura (Decreto 37313),

000007

mediante el cual transfiere a la Municipalidad recursos para la atención de caminos vinculados con zonas productoras de banano.

H- JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

PROGRAMA III INVERSIONES

BIENES DURADEROS

Mejorar el accesos de la población y el tránsito de la producción del sector agropecuario, en la comunidad de San Carlos de Pacuarito, mediante el acondicionamiento de 5.6 km del camino Municipal desde el cruce de la línea Férrea en Madre de Dios hasta el Puente del Pelicano, San Carlos, mediante el convenio CORBANA - Municipalidad de Siquirres.

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Viernes 11 de setiembre del 2020
DPI-080-2020 000008

Municipalidad de Siquirres
DEPARTAMENTO PLANIFICACION INSTITUCIONAL
Teléfono: 2768-6266/Ext.151
Correo: nbenavides@siquirres.go.cr

Para:
Lic. Kendrall Allen Maitland
Gestor Administrativo Financiero

Asunto:
REMISION DEL PAO EXTRAORDINARIO #3-2020.

Estimado señor:

De acuerdo a lo solicitado hago entrega del PAO correspondiente al Extraordinario #3-2020 por un monto total de **₡322.578.747,81** correspondiente al Programa III Vias de Comunicación Terrestre, el cual ya fue cargado en el SIPP.

Atentamente,

NINOTCHKA MARIA BENAVIDES BADILLA (FIRMA)
Firmado digitalmente por NINOTCHKA MARIA BENAVIDES BADILLA (FIRMA)
Fecha: 2020.09.11 11:36:49 -06'00'

Licda. Ninotchka Benavides Badilla
Planificadora Institucional

CC. Alcaldia

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

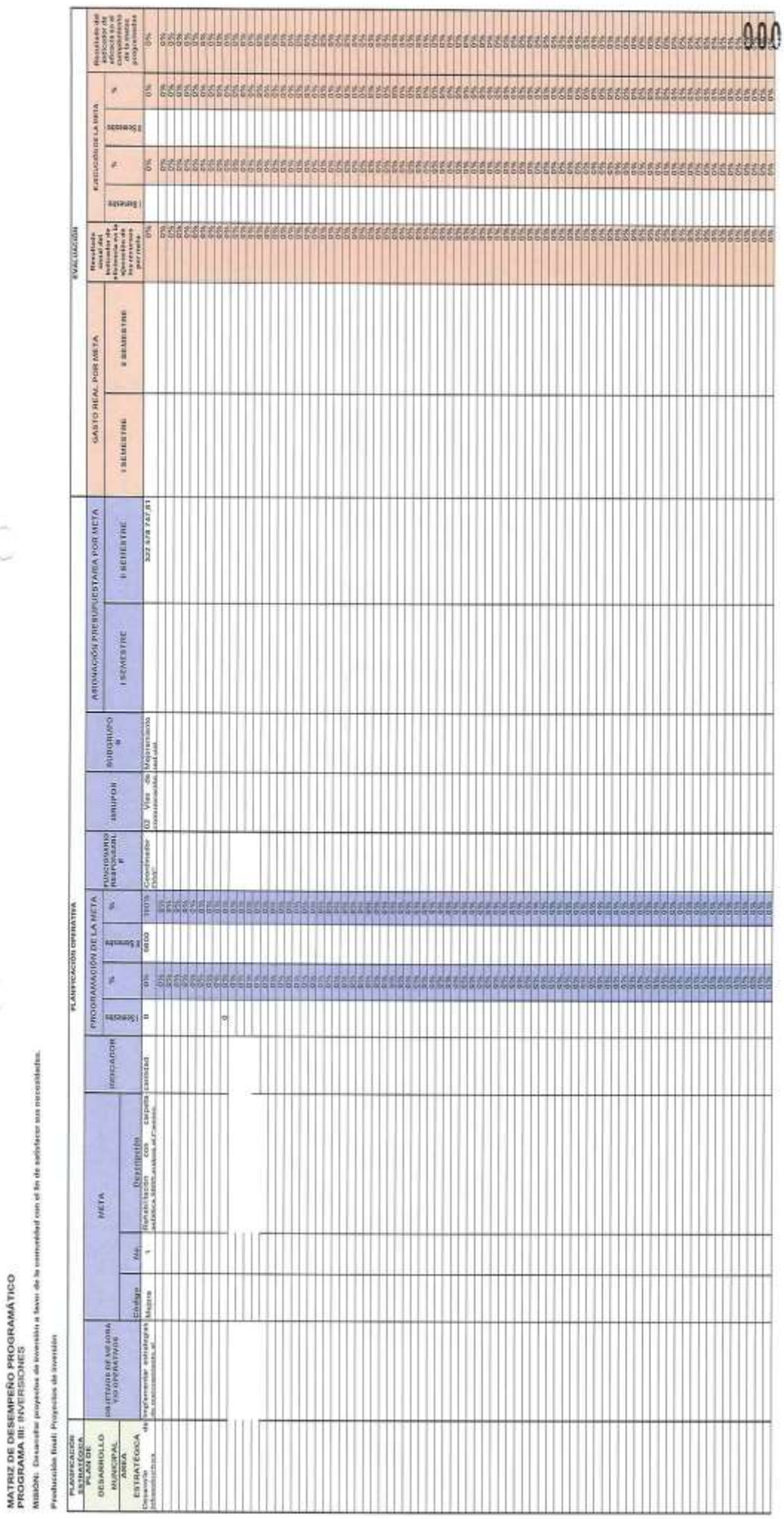

000009

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

000010

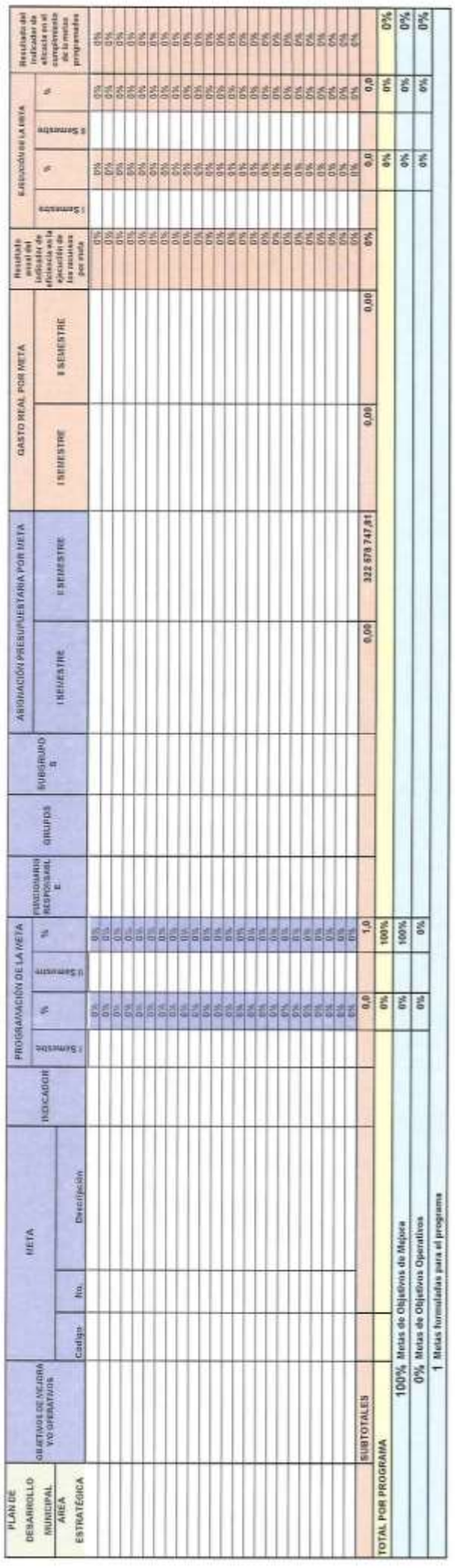

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL / ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado real del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN VS LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la meta programada
		Codigo	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre	%	II Semestre	%
							0%									0%		0%		0%

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
Dirección Administrativo Financiero
Teléfonos 2768-6266 Ext 113
Kendrall08@hotmail.es / kallen@siquirres.go.cr

000011

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES EN LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES PARA LA APROBACIÓN INTERNA POR PARTE DE LA ALCALDIA/ CONCEJO MUNICIPAL

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 18 del Reglamento sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Siquirres y numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación.

Indicaciones para el llenado de la certificación:

a. Seleccione en la columna correspondiente "*SI*", "*NO*" o "*NO APLICA*" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "*Requisitos*".

b. En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

c. Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específico y aplicable a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.

d. La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jerarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde.

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
Dirección Administrativo Financiero
Teléfonos 2768-6266 Ext 113
Kendrall08@hotmail.es / kallen@siquirres.go.cr

000012

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2020

N°	REQUISITOS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
	REQUISITOS GENERALES				
1	La variación corresponde a una modificación presupuestaria de aprobación del Alcalde			X	Presupuesto extraordinario 03-2020
2	La variación corresponde a una modificación presupuestaria de aprobación del Concejo Municipal			x	Presupuesto extraordinario 03-2020
3	La variación corresponde a un presupuesto extraordinario presupuestaria de aprobación del Concejo Municipal	SI			
4	Existen documentos anexos que justifiquen las variaciones de los recursos en cada programa.	SI			
5	Se adjunta documento impreso de los saldos actualizados en sistema de información que se pretenden debitar y acreditar			X	
6	El documento contiene el máximo final del detalle de la partida, hasta la subpartidas.	SI			
7	En el encabezado debe constar el nombre de la municipalidad, oficina que la tramita, indicación del tipo de modificación presupuestaria que se está presentando y el número. La numeración de estos documentos es consecutiva	SI			No aplica número de modificación pues corresponde a un Presupuesto Extraordinario.
8	Se refleja con claridad el nombre de la cuenta que se debita y se acredita			X	
9	La variación cuando corresponde a modificación presupuestaria presenta el saldo, monto que rebaja, monto que aumenta y nuevo saldo de cada una de las cuentas.			X	
10	El documento presenta las firmas respectivas	SI			
11	El documento presupuestaria supera la cantidad de máxima de variaciones autorizada (12 Aprobación de Alcalde, 5 aprobación Concejo Municipal, 3 Presupuesto Extraordinario)			X	

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
Dirección Administrativo Financiero
Teléfonos 2768-6266 Ext 113
Kendrall08@hotmail.es / kallen@siquirres.go.cr

N°	REQUISITOS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
12	Se adjunta la certificación[1] de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta entidad o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado (artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N.° 17[2] y sus reformas).	SI			
13	La Municipalidad se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas por la Contraloría General, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 o acorde con lo establecido en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.° 8508[3], según corresponda.	SI			
14	La Municipalidad se encuentra al día en el cumplimiento de las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			X	No cuenta con órdenes de la Sala Constitucional.
15	Se adjunta el ajuste en el Plan Anual Operativo	SI			
16	Se verificó que los saldos de recursos incluidos por concepto de la Ley N.° 8114 estén acordes con los saldos en Tesorería Nacional.			x	
17	La clasificación de ingresos está acorde con el Clasificador de ingresos y el Clasificador institucional.	SI			
18	Existe equilibrio presupuestario entre el monto de ingresos y egresos (el monto de los egresos debe ser igual al de los ingresos)	SI			
19	Se evidencia con claridad el Detalle de origen y aplicación de todos los recursos	SI			

[1] Dicha certificación o arreglo de pago deberá adjuntarse al documento presupuestario.
[2] Ley Nº 17 del 22 de octubre de 1943.
[3] Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
Dirección Administrativo Financiero
Teléfonos 2768-6266 Ext 113
Kendrall08@hotmail.es / kallen@siquirres.go.cr

000014

N°	REQUISITOS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
20	La sección de egresos se presenta en el nivel de partida según lo establecido por la Contraloría General en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público	SI			
21	En caso de transferencias a entidades privadas sin fines de lucro, sean en efectivo o en especie, se remite el cuadro de transferencias en el formato establecido por la CGR.			N/A	
22	La Municipalidad se encuentra al día en la presentación de los informes de ejecución presupuestaria/evaluación ante la Contraloría General (mediante el SIPP)	SI			
23	La variación presupuestaria es utilizada para aumentar sueldos o crear nuevas plazas (excepto los ajustes salariales de ley)			x	

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo "Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República".

Elaborado por: Kendrall Allen Maitland

Puesto: Dirección Administrativa Financiera

Fecha: 11 de setiembre del 2020

Teléfono: 2768-6266 Extensión: 113

Kendrall Allen

Firma

Municipalidad de Siquirres
Dirección Administrativa Financiera

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, jueves 10 de setiembre 2020 000015
DIVC-COORD-2020-367

Municipalidad de Siquirres
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL CANTONAL
Teléfono: 2768-3016

Para:
Lic. Kendral Allen Maitland
Gestor Administrativo Financiero
Presente

Asunto: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 3

Por este medio realizamos la solicitud de la siguiente modificación presupuestaria correspondiente al presupuesto extraordinario Nº 3.

Se adjunta archivo en PDF y Excel con el programable para la propuesta para modificación presupuestaria presupuesto extraordinario N° 3, además de la respectiva justificación.

Justificación correspondiente

Justificación
Mejorar el accesos de la población y el tránsito de la producción del sector agropecuario, en la comunidad de San Carlos de Pacuarito, mediante el acondicionamiento de 5.6 km del camino Municipal desde el cruce de la línea Férrea en Madre de Dios hasta el Puente del Pelicano, San Carlos, mediante el convenio CORBANA - Municipalidad de Siquirres.

Atentamente

WILLIAM SOLANO OCAMPO (FIRMA) Firmado digitalmente por WILLIAM SOLANO OCAMPO (FIRMA) Fecha: 2020.09.10 13:30:23 -06'00'

Ing. William Solano Ocampo
Gestor Infraestructura Vial Cantonal.
C.c Archivo

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr

000016

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA27276659
Patrono al Dia

Al ser las 10:02 AM del 11/09/2020 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES	3014042126

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042126	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES	SIQUIRRES

---------- Última Línea ----------

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Esta es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede accesar a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

3.-Se conoce dictamen número CAH-CMS-008-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, en atención al oficio número DA-695-2020, remitido por el despacho de alcaldía municipal de Siquirres, en asunto: Licitación Abreviada, con número de expediente 2020LA-000021-01, denominado "Construcción de Puente Vehicular en 52 millas", que textualmente cita: ----------

Municipalidad de Siquirres

Comisión de Hacienda

DICTAMEN

CAH-CMS-008-2020

14:50 HORAS DEL 22 DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE

ATENCIÓN OFICIO: DA-695-2020, REMITIDO POR EL DESPACHO DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIQUIRRES

ASUNTO: Licitación Abreviada, con número de expediente 2020LA-000021-01, denominado "Construcción de Puente Vehicular en 52 millas"

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)

Municipalidad SIQUIRRES

Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios

DICTAMEN

CAH-CMS-008-2020

La Comisión de Hacienda, en atención del oficio DA-695-2020, mediante el cual remite el Despacho de Alcaldía, para su revisión y aprobación, gestión al proceso de contratación, realizado mediante el procedimiento de Licitación Abreviada, con número de expediente 2020LA-000021-01, denominado "Construcción de Puente Vehicular en 52 Millas"; por lo que, se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Primero: Revisado el expediente 2020LA-000021-01, denominado "Construcción de Puente Vehicular en 52 Millas" se denota el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acreditación de contenido económico, según certificación de tesorería visible a folio 0003, nombre de la cuenta: Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Código5.03.02.01; que incorporan las siguientes cuentas: -cuenta: Construcción de Puentes 52 Millas, código: 5.03.02.01.5.02.02.26, por un monto de ₡ 60,000,000.00 (sesenta millones de colones sin céntimos.

2. Cartel de licitación visible a folios 00004 a 00020 del expediente.

3. Constancia de invitación a concursar, visible entre folios 00021 a 00030.

4. Acta de apertura de ofertas visible a folio 00129.

5. Informe de elegibilidad legal de ofertas, elaborado por el Lic. Alonso Valverde Fonseca, visible a folio 00150 a 00151.

6. Informe de elegibilidad de aspectos técnicos, elaborado por el Ing. William Solano Ocampo, mediante oficio DIVC-COORD-2020-346, visible entre folios 00137 a 00139.

7. Recomendación de Adjudicación emitida por la Proveeduría Municipal en Siquirres a las 10:00 horas del día 03 de setiembre del año 2020, visible entre folios 00156 a 00161 del expediente de contratación.

8. Declaraciones juradas sobre régimen de prohibición, presentadas por ANDREMU SOCIEDAD ANONIMA, Cedula Jurídica N° 3-101- 613711, visible a folios 000116 y 00117.

9. Presentación de garantía de participación visible a folio 00080 por medio emitida por el Banco Nacional de Costa Rica número: 009-2020 por ₡3.250.000.00 (tres millones doscientos cincuenta mil colones exactos).

10. Certificación de personería de ANDREMU SOCIEDAD ANONIMA, cédula Jurídica N° 3-101- 613711, visible a folio 00081.

11. Consulta de Morosidad de que la empresa se encuentra al día con la CCSS, visible a folio 00153.

Segundo. Una vez revisado el expediente en cuestión, se denota el cumplimiento de requisitos en rigor, propios del proceso de Licitación Pública bajo la modalidad según demanda, quedando bajo responsabilidad de la Administración, la debida fiscalización en el cumplimiento de la entrega del objeto contractual.

Tercero. La licitación en cuestión ha sido sometida a los respectivos estudios de valoración de aspectos legales, técnicos y financieros.

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

POR TANTO: La Comisión de Hacienda, recomienda al Concejo Municipal de Siquirres, en atención del oficio DA-695-2020, adjudicar el objeto contractual de la Contratación 2020LA-000021-01, denominado "Construcción de Puente Vehicular en 52 Millas", a la empresa ANDREMU SOCIEDAD ANONIMA, cédula Jurídica N° 3-101- 613711., por la suma de ₡ 59.917,874.92 (cincuenta y nueve millones, novecientos diecisiete mil ochocientos setenta y cuatro colones con noventa y dos céntimos).

Siendo que la validez y eficacia de este proceso estará sujeta a la obtención del refrendo respectivo.

Se tome el acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, SIQUIRRES, AL SER LAS 14:50 HORAS DEL 22 DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Randall Black Reid
Presidente

Esmeralda Allen Mora
Secretaria

Yoxana Stevenson Simpson

Susana Cruz Villegas

Elías Jara Vega

Karla Alvarado Muñoz

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen número CAH-CMS-008-2020 de la Comisión de Hacienda.

ACUERDO N°604-22-09-2020

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAH-CMS-008-2020 de la Comisión de Hacienda, en atención del oficio DA-695-2020, por lo tanto se acuerda adjudicar el objeto contractual de la Contratación 2020LA-000021-01, denominado "Construcción de Puente Vehicular en 52 Millas", a la empresa ANDREMU SOCIEDAD ANONIMA, cédula Jurídica N° 3-101- 613711., por la suma de ₡ 59.917,874.92 (cincuenta y nueve millones, novecientos diecisiete mil ochocientos setenta y cuatro colones con noventa y dos céntimos).Siendo que la validez y eficacia de este proceso estará sujeta a la obtención del refrendo respectivo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y E FIRME.**

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

4.-Se conoce dictamen número CAH-CMS-009-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, en atención al oficio número DA-691-2020, remitido por el despacho de alcaldía municipal de Siquirres, en asunto: Licitación Abreviada, con número de expediente 2020LA-000022-01, denominado "Alquiler de maquinaria para la municipalidad de Siquirres, bajo la modalidad según demanda", que textualmente cita: ----------

Municipalidad de Siquirres

Comisión de Hacienda

DICTAMEN

CAH-CMS-009-2020

15:10 HORAS DEL 22 DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE

ATENCIÓN OFICIO: DA-691-2020, REMITIDO POR EL DESPACHO DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIQUIRRES

ASUNTO: Licitación Abreviada, con número de expediente 2020LA-000022-01, denominado "Alquiler de maquinaria para la municipalidad de Siquirres, bajo la modalidad según demanda"

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)

Municipalidad SIQUIRRES

Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios

DICTAMEN

CAH-CMS-009-2020

La Comisión de Hacienda, en atención del oficio: DA-691-2020 REMITIDO POR EL DESPACHO DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIQUIRRES. ASUNTO: Licitación Abreviada, con número de expediente 2020LA-000022-01, denominado "Alquiler de maquinaria para la Municipalidad de Siquirres, bajo la modalidad según demanda"; por lo que, se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Primero: Revisado el expediente 2020LA-000022-01, denominado “Alquiler de maquinaria para la Municipalidad de Siquirres, bajo la modalidad según demanda” se denota el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acreditación de contenido económico, según certificación de tesorería visible a folio 0009, nombre de la cuenta: Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Código 5.03.02.01; que incorporan las siguientes cuentas: -cuenta: Alquiler de Maquinaria, equipo y mobiliario, código: 5.03.02.01.1.01.02, por un monto de ₡ 30.672,720.00 (treinta millones, seiscientos setenta y dos mil setecientos veinte colones sin céntimos).

2. Cartel de licitación visible a folios 00018 a 00029 del expediente.

3. Constancia de invitación a concursar, visible entre folios 00030 a 00039.

4. Acta de apertura de ofertas visible a folio 00090.

5. Informe de elegibilidad legal de ofertas, elaborado por el Lic. Alonso Valverde Fonseca, visible a folio 00092 a 00093.

6. Informe de elegibilidad de aspectos técnicos, elaborado por Meribeth Figueroa Meza, Sección Transportes, mediante oficio PM-2020-233, visible entre folios 00095 a 00096.

7. Recomendación de Adjudicación emitida por la Proveeduría Municipal en Siquirres a las 14:00 horas del día 02 de setiembre del año 2020, visible entre folios 00100 a 00103 del expediente de contratación.

8. Declaraciones juradas sobre régimen de prohibición, presentadas por ANDREMU SOCIEDAD ANONIMA, Cedula Jurídica N° 3-101- 613711, visible a folios 000048.

9. Constancia del Departamento de Tesorería Municipal, del recibo en custodia de la garantía de participación visible a folio 00057 y 00058 por medio emitida por el Banco de Costa Rica documento número: 72981289 por ₡ 500.000.00 (quinientos mil colones exactos).

10. Certificación de personería de ANDREMU SOCIEDAD ANONIMA, cédula Jurídica N° 3-101- 613711, visible a folio 00054.

11. Consulta de Morosidad de que la empresa se encuentra al día con la CCSS, visible a folio 00060.

Segundo. Una vez revisado el expediente en cuestión, se denota el cumplimiento de requisitos en rigor, propios del proceso de Licitación Pública bajo la modalidad según demanda, quedando bajo responsabilidad de la Administración, la debida fiscalización en el

cumplimiento de la entrega del objeto contractual.

Tercero. La licitación en cuestión ha sido sometida a los respectivos estudios de valoración de aspectos legales, técnicos y financieros.

POR TANTO:

La Comisión de Hacienda, recomienda al Concejo Municipal de Siquirres, en atención del oficio DA-691-2020, adjudicar el objeto contractual de la Contratación 2020LA-000022-01, denominado "Alquiler de maquinaria para la Municipalidad de Siquirres, bajo la modalidad según demanda", a la empresa ANDREMU SOCIEDAD ANONIMA, cédula Jurídica N° 3-101- 613711., conforme los precios unitarios recomendados por la Proveedora Municipal, resultado del proceso concursal.

Siendo que la validez y eficacia de este proceso estará sujeta a la obtención del refrendo respectivo.

Se tome el acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, SIQUIRRES, AL SER LAS 15:10 HORAS DEL 22 DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Randall Black Reid
Presidente

Esmeralda Allen Mora
Secretaria

Yoxana Stevenson Simpson

Susana Cruz Villegas

Elías Jara Vega

Karla Alvarado Muñoz

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen número CAH-CMS-009-2020 de la Comisión de Hacienda. ----------

ACUERDO N°605-22-09-2020

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAH-CMS-009-2020 de la Comisión de Hacienda, en atención del oficio DA-691-2020, Por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Adjudicar el objeto contractual de la Contratación 2020LA-000022-01, denominado "Alquiler de maquinaria para la Municipalidad de Siquirres, bajo la modalidad según demanda", a la empresa ANDREMU SOCIEDAD ANONIMA, cédula Jurídica N° 3-101- 613711., conforme los precios unitarios recomendados por la Proveedora

Municipal, resultado del proceso concursal. Siendo que la validez y eficacia de este proceso estará sujeta a la obtención del refrendo respectivo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. ----------**

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

5.-Se conoce dictamen número CAJ-CMS-024-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio sin número, remitido por el Sr. Vannie Shedden Ching, en asunto: Revisión de aumento presuntamente desproporcionado en pago de patente de Sala de Juegos Play City, Licencia número: 18342, que textualmente cita: ----------

Municipalidad de Siquirres

Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-024-2020

ATENCIÓN OFICIO: SIN NÚMERO, REMITIDO POR VIANNIE SHEDEN CHING

ASUNTO: Revisión de aumento presuntamente desproporcionado en pago de patente de Sala de Juegos Play City, Licencia número: 18342.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)

Municipalidad SIQUIRRES

Comisión de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAH-CMS-024-2020

La Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del oficio: SIN NUMERO, REMITIDO POR VIANNIE SHEDEN CHING. ASUNTO: Revisión de aumento presuntamente desproporcionado en pago de patente de Sala de Juegos Play City, Licencia número: 18342. Los regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio referido, procedemos a dictaminar lo siguiente.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Origen del estudio: En el traslado que hace el Concejo Municipal a esta comisión a efecto de evaluar y dar un informe en cuanto a la forma en que se manejan las patentes y los cálculos para sus aumentos. El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias según su competencia.

SEGUNDO: Alcance. Determinar si el Concejo Municipal es competente para rendir este tipo de informes o respuestas, ante la solicitud de un administrado.

TERCERO: El Concejo Municipal tiene dentro de sus competencias, conforme al artículo 13 inciso b) del Código Municipal, aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios municipales, así como promover los proyectos de la ley de los tributos municipales a la Asamblea Legislativa.

CUARTO: El cálculo, ejecución y cobro de dichas tasas, impuestos y contribuciones es competencia de la Administración Municipal, y no de este Cuerpo Colegiado, conforme lo establece el artículo 17 inciso a); actividad la cual la ejerce por medio de las oficinas y departamentos especializados al servicio de los patentados y administrados. Siendo dicha solicitud competencia pura y plena de la Administración Municipal.

QUINTO: Se hace necesario referimos lo que al efecto establece el artículo 19, inciso 4 del Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores; en relación a los artículos 6 inciso a) y 11 del Reglamento para el funcionamiento de la Secretaría del Concejo Municipal de Siquirres. En tal sentido se exhorta a la Secretaría del Concejo Municipal, proceder antes de incorporar la correspondencia para su lectura ante el Concejo, realizar un examen previo, con la respectiva autorización del Presidente, para que se pueda dar traslado mediante oficio al departamento correspondiente de la Administración Municipal, en virtud de garantizar la informalidad y exceso de trámites al administrado, que probablemente no conoce el procedimiento y tramitología para realizar un reclamo administrativo.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública y 13 del Código Municipal recomendamos al Concejo Municipal de Siquirres, tomar los siguientes acuerdos:

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1. Comisiónese a la Secretaría Municipal la aplicación del artículo 19 del Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores, en relación a los artículos 6 inciso a) y 11 del Reglamento para el funcionamiento de la Secretaría del Concejo Municipal de Siquirres; de forma tal que se proceda a seleccionar la correspondencia recibida, en el tanto sea o no competencia del Concejo Municipal su conocimiento. En caso negativo, trasladarla al departamento de la administración municipal para lo que corresponda. En ambos casos dicha clasificación será debidamente aprobada y refrendada por el Presidente del Concejo Municipal.
2. En cuanto al caso concreto, se recomienda al Concejo Municipal trasladar este asunto al Departamento de Patentes para que lo asuman como en derecho corresponde, y dar el derecho de respuesta al patentado.
3. Se acuerda establecer como formato de clasificación para su examen la correspondencia recibida por el Concejo Municipal la siguiente matriz:

MATRIZ DE CLASIFICACION DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES

ASUNTOS URGENTES

OFICIO y OFICINA DE ORIGEN	ASUNTO	OBJETIVO Y RESUMEN

ASUNTOS SOLICITADOS POR LA COMUNIDAD U ORGANIZACIONES GUBERNAMETALES O NO GUBERNAMENTALES

OFICIO y OFICINA DE ORIGEN	ASUNTO	OBJETIVO Y RESUMEN

ASUNTOS PARA DICTAMINAR ENVIADOS POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

OFICIO y OFICINA DE ORIGEN	OBJETIVO Y RESUMEN

ASUNTOS PARA DICTAMINAR ENVIADOS POR LA ADMINISTRACION

OFICIO y OFICINA DE ORIGEN	ASUNTO

ASUNTOS DE MERO TRAMITE, QUE SE RECOMIENDA ARCHIVAR

OFICIO y OFICINA DE ORIGEN	ASUNTO	OBJETIVO Y RESUMEN

ASUNTOS QUE CORRESPONAN POR COMPETENCIA A LA ADMINISTRACIÓN

OFICIO y OFICINA DE ORIGEN	ASUNTO	OBJETIVO Y RESUMEN

REFRENDO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Se solicita se declare un acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE JURIDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS 14:00 HORAS DEL DIA 22 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2020.

Presidente Black Reid: Este informe de la Comisión de Jurídicos nos va ayudar mucho a la hora de la lectura, acá en el Concejo Municipal, porque hay documentos que son específicamente de administración, otros que ya se han tramitado acá y no hay que leerlos, así será más fácil a la hora de la lectura de la correspondencia, además hay un espacio entre la secretaria y mi persona donde vamos a tener la correspondencia especificada, eso nos va facilitar el trabajo en el Concejo, va ser más sencillo de manejar para que las sesiones sean como más explicitas, ahí viene varios documentos los cuales puse no leer, porque son documentos sobre los cuales ya hemos tomado acuerdos, son documentos de municipalidades, todos los días nos bombardean y eso quita dos o tres minutos de espacio de la sesión, donde podríamos utilizar ese tiempo en cosas que más bien podrían enriquecer y beneficiar más al cantón. Somete a votación el dictamen número CAJ-CMS-024-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. ----------

ACUERDO N°606-22-09-2020

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAJ-CMS-024-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, por lo tanto en mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública y 13 del Código Municipal, el Concejo Municipal de Siquirres, acuerda lo siguiente: Comisiónese a la Secretaría Municipal la aplicación del artículo 19 del Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores, en relación a los artículos 6 inciso a) y 11 del Reglamento para el funcionamiento de la Secretaría del Concejo Municipal de Siquirres; de forma tal que se proceda a seleccionar la correspondencia recibida, en el tanto sea o no competencia del

Concejo Municipal su conocimiento. En caso negativo, trasladarla al departamento de la administración municipal para lo que corresponda. En ambos casos dicha clasificación será debidamente aprobada y refrendada por el Presidente del Concejo Municipal. Asimismo, se acuerda en cuanto al caso concreto, trasladar este asunto al Departamento de Patentes para que lo asuman como en derecho corresponde, y dar el derecho de respuesta al patentado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

6.-Se conoce dictamen número CAJ-CMS-025-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio CG-080-2020, Remitido por Erika Ugalde Camacho/jefa de Área-Comisión Legislativa III, en Asunto: Consulta del criterio de la Municipalidad de Siquirres sobre el texto del expediente 21.990 “Ley de Impulso a las marinas Turísticas y desarrollo Costero”, que textualmente cita: ----------

Municipalidad de Siquirres

Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-025-2020

ATENCIÓN OFICIO: CG-080-2020, Remitido por Erika Ugalde Camacho/Jefa de Área-Comisión Legislativa III.

ASUNTO: Consulta del criterio de la Municipalidad de Siquirres sobre el texto del expediente 21.990 “Ley de Impulso a las marinas Turísticas y desarrollo Costero”.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)

Municipalidad SIQUIRRES

Comisión de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-025-2020

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: CG-080-2020, REMITIDO POR Erika Ugalde Camacho / Jefa de Área - Comisión Legislativa

III. ASUNTO: Consulta del criterio de la Municipalidad de Siquirres sobre el texto del expediente 21.990 “LEY DE IMPULSO A LAS MARINAS TURISTICAS Y DESARROLLO COSTERO”, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio CG-080-2020, REMITIDO POR Erika Ugalde Camacho / Jefa de Área - Comisión Legislativa III. ASUNTO: Consulta del criterio de la Municipalidad de Siquirres sobre el texto del expediente 21.990 “LEY DE IMPULSO A LAS MARINAS TURISTICAS Y DESARROLLO COSTERO”.

SEGUNDO: La Comisión en pleno deliberó, estudió la consulta de criterio sobre el proyecto de ley expediente 21.990 “LEY DE IMPULSO A LAS MARINAS TURISTICAS Y DESARROLLO COSTERO”.

TERCERO: Objetivo del proyecto de ley: Este proyecto amplía los alcances de la Ley de Concesión y Operación de Marinas y Atracaderos Turísticos N° 7744, con el objetivo de normar aspectos relacionados con la operación de las Marinas Turísticas y las embarcaciones usuarias de las mismas, así como el de promover el desarrollo de más actividades recreativas brindadas por embarcaciones nacionales y extranjeras, que generen empleos y dinamicen la economía en las zonas costeras donde existan una marina turística o atracaderos turísticos que operen bajo el amparo de esta ley. Al mismo tiempo, en otros países las marinas turísticas han logrado ampliar la gama de servicios a las embarcaciones que arriban, generando encadenamientos con sectores productivos de la economía local que se encargan del suministro de abarrotes, combustibles, refacciones y hasta la misma contratación de capitanes, marineros, ayudantes y otras categorías de mano de obra afines con esta industria. Costa Rica tiene la oportunidad, gracias a la presente iniciativa de ley, de avanzar en ese nuevo concepto de las marinas turísticas, que será de enorme provecho para reactivar el turismo nacional e impulsar el desarrollo de las zonas costeras, que son las que presentan los mayores niveles de desempleo y pobreza.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio CG-080-2020, REMITIDO POR Erika Ugalde Camacho / Jefa de Área - Comisión Legislativa III. ASUNTO: Consulta del criterio de la Municipalidad de Siquirres

sobre el texto del expediente 21.990 “LEY DE IMPULSO A LAS MARINAS TURISTICAS Y DESARROLLO COSTERO”, recomienda al Concejo Municipal darlo por conocido y emitir un VOTO AFIRMATIVO a dicho proyecto.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE JURIDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS 14:15 HORAS DEL DIA 22 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2020.

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen número CAJ-CMS-025-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. ----------

ACUERDO N°607-22-09-2020

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAJ-CMS-025-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio CG-080-2020, REMITIDO POR Erika Ugalde Camacho / Jefa de Área - Comisión Legislativa III. ASUNTO: Consulta del criterio de la Municipalidad de Siquirres sobre el texto del expediente 21.990 “LEY DE IMPULSO A LAS MARINAS TURISTICAS Y DESARROLLO COSTERO”, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Darlo por conocido y emitir un VOTO AFIRMATIVO a dicho proyecto. ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

7.-Se conoce dictamen número CAJ-CMS-026-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio AL-CPAS-1581-2020, remitido por la Licda. Ana Julio Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II, en Asunto: Consulta del criterio de la Municipalidad de Siquirres sobre el texto del expediente 21.524 “Ley de fomento e incentivos a los Emprendimientos y las Microempresas”, que textualmente cita: ----------

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

DICTAMEN

CAJ-CMS-026-2020

ATENCIÓN OFICIO: AL-CPAS-1581-2020, remitido por la Licda. Ana Julio Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II.

ASUNTO: Consulta del criterio de la Municipalidad de Siquirres sobre el texto del expediente 21.524 "Ley de fomento e incentivos a los Emprendimientos y las Microempresas".

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)

Comisión de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-026-2020

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: AL-CPAS-1581-2020, REMITIDO POR Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II. ASUNTO: Consulta del criterio de la Municipalidad de Siquirres sobre el texto del expediente 21.524, "LEY DE FOMENTO E INCENTIVOS A LOS EMPRENDIMIENTOS Y LAS MICROEMPRESAS"; procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio AL-CPAS-1581-2020, REMITIDO POR Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II. ASUNTO: Consulta del criterio de la Municipalidad de Siquirres sobre el texto del expediente 21.524, "LEY DE FOMENTO E INCENTIVOS A LOS EMPRENDIMIENTOS Y LAS MICROEMPRESAS"

SEGUNDO: La Comisión en pleno deliberó, estudió la consulta de criterio sobre el proyecto de ley expediente 21.524, "LEY DE FOMENTO E INCENTIVOS A LOS EMPRENDIMIENTOS Y LAS MICROEMPRESAS"

TERCERO: Objetivo del proyecto de ley: La presente ley tiene por objeto incentivar y fortalecer el emprendimiento mediante incentivos y apoyos al emprendedor; así como agilizar

el proceso de formalización de los emprendimientos, además de estimular la reincorporación de las microempresas a la economía nacional. Como objetivos específicos la presente ley tiene: -Promover el espíritu y cultura emprendedora. -Creación de una red de instrumentos de fomento productivo. -Fomentar el desarrollo productivo de las microempresas innovadoras, generando condiciones y estímulos que permitan la igualdad de oportunidades. -Eliminar las barreras burocráticas y de procedimientos innecesarios que limitan la creación de empresas; así como su posterior funcionamiento.

CUARTO: Pretende la incorporación de un nuevo Título al Código Municipal, denominado: Título IX; Capítulo I, Trámites Municipales Simplificados; considerándose que la implementación de este título al Código Municipal violenta y limita el poder de autorregulación reglamentaria con que cuenta los municipios, limitando su derecho, especialmente lo que establece el párrafo final del artículo 191 que se pretende incorporar al indicar: *"Cuando las municipalidades emitan nuevos reglamentos o reformas, los existentes que contengan procedimientos o trámites requeridos para otorgar los permisos de operaciones o la renovación de los emprendedores y microempresas, consultará su criterio al Ministerio de Economía, Industria y Comercio, el criterio fundamentado que vierta el Ministerio para estos casos deberán ser incorporados."*

Somete la autonomía municipal a la consulta a entidades de Gobierno Central en materia de autorregulación, comprometiendo los postulados constitucionales y legales establecidos en el artículo 170 que garantiza que corporaciones municipales son autónomas y en atenta violación al artículo 4 del Código Municipal que sustenta la autonomía política, administrativa y financiera.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio CG-080-2020, REMITIDO POR Erika Ugalde Camacho/Jefa de Área-Comisión Legislativa III. ASUNTO: Consulta del criterio de la Municipalidad de Siquirres sobre el texto del expediente 21.990 "LEY DE IMPULSO A LAS MARINAS TURISTICAS Y DESARROLLO COSTERO", recomienda al Concejo Municipal darlo por conocido y emitir un VOTO NEGATIVO a dicho proyecto.

Siendo urgente que este voto negativo, llegue a la Asamblea Legislativa se solicita que se

declare definitivamente aprobado y en firme; trasladándose en forma inmediata al Primer Poder de la República.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE JURIDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS 14:30 HORAS DEL DIA 22 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2020.

Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

Junior Quirós Chavarría
Secretario

Esmeralda Allen Mora

Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen número CAJ-CMS-026-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. ----------

ACUERDO N°608-22-09-2020

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAJ-CMS-026-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio CG-080-2020, REMITIDO POR Erika Ugalde Camacho/Jefa de Área-Comisión Legislativa III. ASUNTO: Consulta del criterio de la Municipalidad de Siquirres sobre el texto del expediente 21.990 “LEY DE IMPULSO A LAS MARINAS TURISTICAS Y DESARROLLO COSTERO”, recomienda al Concejo Municipal darlo por conocido y emitir un VOTO NEGATIVO a dicho proyecto. Siendo urgente que este voto negativo, llegue a la Asamblea Legislativa se acuerda trasladar en forma inmediata al Primer Poder de la República. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

8.-Se conoce dictamen número CAJ-CMS-027-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio AL-CJ-21742-0671-2020, remitido por la Sra. Daniela Agüero Bermúdez/Jefa de Área de Comisiones Legislativas VII, en Asunto: Consulta del criterio de la Municipalidad de Siquirres sobre el texto del expediente 21.742 “Ley para regular los eventos deportivos en vías públicas terrestres”, que textualmente cita: ----------

Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-027-2020

ATENCIÓN OFICIO: AL-CJ-21742-0671-2020, remitido por la Sra. Daniela Agüero Bermúdez/Jefa de Área de Comisiones Legislativas VII.

ASUNTO: Consulta del criterio de la Municipalidad de Siquirres sobre el texto del expediente 21.742 “Ley para regular los eventos deportivos en vías públicas terrestres”.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)

Comisión de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-027-2020

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: AL-CJ-21742-0671-2020, REMITIDO Daniela Agüero Bermúdez, Jefa de Área de Comisiones Legislativas VII. ASUNTO: Consulta del criterio de la Municipalidad de Siquirres sobre el texto del expediente 21.742: “LEY PARA REGULAR LOS EVENTOS DEPORTIVOS EN VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES”; procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio AL-CJ-21742-0671-2020, REMITIDO Daniela Agüero Bermúdez, Jefa de Área de Comisiones Legislativas VII. ASUNTO: Consulta del criterio de la Municipalidad de Siquirres sobre el texto del expediente 21.742: “LEY PARA REGULAR LOS EVENTOS DEPORTIVOS EN VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES”

SEGUNDO: La Comisión en pleno deliberó, estudió la consulta de criterio sobre el proyecto de ley expediente 21.742: “LEY PARA REGULAR LOS EVENTOS DEPORTIVOS EN VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES”.

TERCERO: Objetivo del proyecto de ley: Esta ley tiene por objeto regular los eventos deportivos que requieran para su realización, el cierre o utilización de vías públicas terrestres nacionales y cantonales, modificando o limitando temporalmente el uso normal de las rutas. Se reconoce la relevancia de dichos eventos por ser actividades fundamentales para el desarrollo físico, intelectual y socio afectivo de las personas, así como garantizar el acceso universal al deporte. Establece el interés público de estas actividades y establece la competencia municipal como un componente bien tratado por el proyecto de ley en cuanto a los permisos municipales ante el uso de la red vial cantonal, costos y supervisión por parte de la Policía Municipal.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio: AL-CJ-21742-0671-2020, REMITIDO Daniela Agüero Bermúdez, Jefa de Área de Comisiones Legislativas VII. ASUNTO: Consulta del criterio de la Municipalidad de Siquirres sobre el texto del expediente 21.742: "LEY PARA REGULAR LOS EVENTOS DEPORTIVOS EN VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES", se recomienda al Concejo Municipal darlo por conocido y emitir un VOTO AFIRMATIVO a dicho proyecto.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE JURIDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS 14:45 HORAS DEL DIA 22 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2020.

Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

Junior Quirós Chavarría
Secretario

Esmeralda Allen Mora

Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen número CAJ-CMS-027-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. ----------

ACUERDO N°609-22-09-2020

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAJ-CMS-027-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos en atención al oficio: AL-CJ-21742-0671-2020, REMITIDO Daniela Agüero Bermúdez, Jefa de Área de Comisiones Legislativas VII.

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ASUNTO: Consulta del criterio de la Municipalidad de Siquirres sobre el texto del expediente 21.742: "LEY PARA REGULAR LOS EVENTOS DEPORTIVOS EN VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES", Por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Darlo por conocido y emitir un VOTO AFIRMATIVO a dicho proyecto. ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

9.-Se conoce dictamen número CAJ-CMS-028-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-21632-CPSN-OFIC-0097-2020, remitido por la Sra. Daniela Agüero Bermúdez/Jefa de Área de Comisiones Legislativas VII, en Asunto: Consulta del criterio de la Municipalidad de Siquirres sobre el texto del expediente 21.632 "Prohibición de actividades relacionadas con loterías y juegos de azar no autorizados por la Junta de Protección Social y que afectan las utilidades generadas para financiar programas sociales", que textualmente cita: ----------

Municipalidad de Siquirres

Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-028-2020

ATENCIÓN OFICIO: AL-21632-CPSN-OFIC-0097-2020, remitido por la Sra. Daniela Agüero Bermúdez/Jefa de Área de Comisiones Legislativas VII.

ASUNTO: Consulta del criterio de la Municipalidad de Siquirres sobre el texto del expediente 21.632 "Prohibición de actividades relacionadas con loterías y juegos de azar no autorizados por la Junta de Protección Social y que afectan las utilidades generadas para financiar programas sociales.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)

Municipalidad SIQUIRRES

Comisión de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

CAJ-CMS-028-2020

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO AL-21632CPSN-OFIC-0097-2020, REMITIDO Daniela Agüero Bermúdez, Jefa de Área de Comisiones Legislativas VII. ASUNTO: Consulta del criterio de la Municipalidad de Siquirres sobre el texto del expediente 21.632 "PROHIBICION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOTERIAS Y JUEGOS DE AZAR NO AUTORIZADOS POR LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y QUE AFECTAN LAS UTILIDADES GENERADAS PARA FINANCIAR PROGRAMAS SOCIALES", procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio AL-21632-CPSN-OFIC-0097-2020, REMITIDO Daniela Agüero Bermúdez, Jefa de Área de Comisiones Legislativas VII. ASUNTO: Consulta del criterio de la Municipalidad de Siquirres sobre el texto del expediente 21.632 "PROHIBICION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOTERIAS Y JUEGOS DE AZAR NO AUTORIZADOS POR LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y QUE AFECTAN LAS UTILIDADES GENERADAS PARA FINANCIAR PROGRAMAS SOCIALES"

SEGUNDO: La Comisión en pleno deliberó, estudió la consulta de criterio sobre el proyecto de ley expediente 21.632 "PROHIBICION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOTERIAS Y JUEGOS DE AZAR NO AUTORIZADOS POR LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y QUE AFECTAN LAS UTILIDADES GENERADAS PARA FINANCIAR PROGRAMAS SOCIALES".

TERCERO: Objetivo del proyecto de ley: La presente ley establece la prohibición y el régimen sancionatorio de actividades relacionadas con loterías y juegos de azar en todo el territorio nacional, que no sean autorizados ni desarrollados por la Junta de Protección Social en el ejercicio de sus competencias de única administradora, distribuidora y comercializadora de loterías preimpresas o electrónicas, apuestas deportivas, videoloterías y juegos de azar, por sí misma o a través de terceros a los que haya contratado para tales efectos. Su finalidad es prevenir el riesgo de legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo, por medio de las actividades relacionadas con las loterías y juegos de azar no autorizadas, las cuales, a la

fecha se llevan sin control ni supervisión del Estado.

CUARTO: En virtud de esta ley, se faculta a las municipalidades y concejos municipales, para que fiscalicen, inspeccionen, denuncien, inicien procedimientos administrativos y denieguen licencias por incumplimiento a esta ley.

QUINTO: Establece la competencia de multar con equivalente de dos a cinco salarios base mensual, del auxiliar 1 definido en el artículo 2 de la Ley N.° 7337, de 5 de mayo de 1993 al propietario, administrador o responsable del establecimiento comercial bajo su jurisdicción, donde se lleven a cabo las actividades ilícitas descritas en esta ley; garantiza el debió proceso al posible infractor conforme las garantías de la Ley General de la Administración Publica; el producto de las multas se distribuye en partes iguales a la Junta de Protección Social y a las Municipalidades; establece la comisión de delitos y penas que van desde multa equivalente de diez hasta quince salarios base mensual, como prisión de cuatro a ocho años. Establece decomisos y destino de los bienes decomisados.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio: 21.632 “PROHIBICION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOTERIAS Y JUEGOS DE AZAR NO AUTORIZADOS POR LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y QUE AFECTAN LAS UTILIDADES GENERADAS PARA FINANCIAR PROGRAMAS SOCIALES”, por su alto nivel de búsqueda de seguridad jurídica de los ciudadanos y solidaridad con la Junta de Protección en cuanto a la función social que patrocina, se recomienda al Concejo Municipal darlo por conocido y emitir un VOTO AFIRMATIVO a dicho proyecto.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE JURIDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS 15:00 HORAS DEL DIA 22 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2020.

Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

Junior Quirós Chavarría
Secretario

Esmeralda Allen Mora

Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen número CAJ-CMS-028-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. ----------

ACUERDO N°610-22-09-2020

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAJ-CMS-028-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos en atención al oficio: 21.632 “PROHIBICION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOTERIAS Y JUEGOS DE AZAR NO AUTORIZADOS POR LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y QUE AFECTAN LAS UTILIDADES GENERADAS PARA FINANCIAR PROGRAMAS SOCIALES”, por su alto nivel de búsqueda de seguridad jurídica de los ciudadanos y solidaridad con la Junta de Protección en cuanto a la función social que patrocina, se recomienda al Concejo Municipal darlo por conocido y emitir un VOTO AFIRMATIVO a dicho proyecto.----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

10.-Se conoce dictamen número CAJ-CMS-029-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio sin número que suscribe el Sr. Diego Zúñiga Céspedes/Director ejecutivo del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven y la Sra. Karen Porras Arguedas/Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigida a los Concejos Municipales y Comités Cantonales de la Persona Joven, para la conformación de estos comités., en Asunto: Uso de herramientas tecnologías para la realización de las asambleas de sectores para la conformación de Comités Cantonales de la Persona Joven en los Gobiernos Locales, que textualmente cita: ----------

Municipalidad de Siquirres

Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-029-2020

ATENCIÓN: OFICIO sin número que suscribe el Sr. Diego Zúñiga Céspedes/Director ejecutivo del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven y la Sra. Karen Porras Arguedas/Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigida a los Concejos Municipales y Comités Cantonales de la Persona Joven, para la conformación de estos comités.

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ASUNTO: Uso de herramientas tecnologías para la realización de las asambleas de sectores para la conformación de Comités Cantonales de la Persona Joven en los Gobiernos Locales.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)

Comisión de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-029-2020

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO sin número que suscribe el Sr. Diego Zúñiga Céspedes/Director ejecutivo del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven y la Sra. Karen Porras Arguedas/Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigida a los Concejos Municipales y Comités Cantonales de la Persona Joven, para la conformación de estos comités. ASUNTO: Uso de herramientas tecnologías para la realización de las asambleas de sectores para la conformación de Comités Cantonales de la Persona Joven en los Gobiernos Locales; procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio sin número que suscribe el Sr. Diego Zúñiga Céspedes/Director ejecutivo del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven y la Sra. Karen Porras Arguedas/Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigida a los Concejos Municipales y Comités Cantonales de la Persona Joven, para la conformación de estos comités. ASUNTO: Uso de herramientas tecnologías para la realización de las asambleas de sectores para la conformación de Comités Cantonales de la Persona Joven en los Gobiernos Locales.

SEGUNDO: La Comisión en pleno deliberó, estudió la consulta de criterio sobre el uso de herramientas tecnologías para la realización de las asambleas de sectores para la conformación de Comités Cantonales de la Persona Joven en los Gobiernos Locales.

TERCERO: Objetivo del dictamen: Determinar el análisis de la viabilidad de la aplicación de herramientas tecnológicas para la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven

en el Cantón de Siquirres.

SEGUNDO: El Comité de la Persona Joven del Cantón de Siquirres, termina su periodo en fecha 31 de diciembre del año 2020, sin embargo, el nuevo comité debe de estar conformado y presentado ante el Consejo Nacional de la Persona Joven en fecha 31 de octubre de este mismo año. Ante la premura del tiempo y la situación de la emergencia nacional que vivimos, pero también considerando además ponderar los intereses de nuevos valores de la juventud Siquirreña, deseosa de participar desde los diversos grupos que eligen los miembros que lo conforman, se ha considerado y valorado prudente dar oportunidad a su integración para el nuevo periodo, y en tal sentido abrir el espacio para nueva conformación de dicho comité, siendo oportuno y pertinente avalar el uso de las herramientas tecnológicas para la realización de las asambleas de sectores para la conformación de Comités Cantonales de la Persona Joven en los Gobiernos Locales, propuestas por Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven y la Sra. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, recomendamos tomar un acuerdo en el siguiente sentido:

1. Emitir un VOTO POSITIVO a dicha propuesta.
2. Tener por aprobadas e integrar el uso de las herramientas tecnológicas para la realización de las asambleas de sectores para la conformación de Comités Cantonales de la Persona Joven en los Gobiernos Locales, propuestas por Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven y la Sra. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; en el proceso de elección en el Cantón de Siquirres.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE JURIDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS 15:15 HORAS DEL DIA 22 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2020.

Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

Junior Quirós Chavarría
Secretario

Esmeralda Allan Mora

Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen número CAJ-CMS-029-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. ----------

ACUERDO N°611-22-09-2020

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAJ-CMS-029-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Emitir un VOTO POSITIVO a dicha propuesta. Tener por aprobadas e integrar el uso de las herramientas tecnológicas para la realización de las asambleas de sectores para la conformación de Comités Cantonales de la Persona Joven en los Gobiernos Locales, propuestas por Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven y la Sra. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; en el proceso de elección en el Cantón de Siquirres. ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

Presidente Black Reid: En vista de la premura y complejidad en el caso de esto, de la convocatoria para estos jóvenes, hoy voy a formar una comisión especial, para que nos ayude con esto porque creo que tienen tiempo hasta el 31 de octubre, para poder enviar todo lo que es la documentación y la formación de este nombramiento, voy a integrar a las personas más jóvenes del Concejo para que puedan manejar el tema de la Persona Joven, en este caso sería a la señora Yoxi que siempre ha estado con la persona joven, siempre ha trabajado con ellos aunque no es tan joven, tenemos al compañero Johnny Loaiza, Melissa Baar, también vamos a integrar al señor Pablo Castillo para que los apoye por ser otro joven, así quedaría conformada esta comisión especial de la persona joven, ellos se van a encargar de presentar un informe de todo lo que se necesita y hacer lo necesario para poder presentar esto antes del 31 de octubre. Tienen la palabra doña Yoxana. ----------

Vicepresidenta Stevenson Simpson: Nada más para recordarles, porque siempre se ha hecho de la forma que le voy a indicar, el Concejo siempre ha buscado una fecha en donde se hace la recepción de los documentos, que tienen que traer los chicos que van a optar por esos puestos, entonces hay que hacer una fecha para los documentos y otra para la reunión virtual, no sé si eso lo hacemos en comisión. ----------

Presidente Black Reid: Sería bueno, porque estamos en menos de un mes y como ocho días,

ahorita si nos ponemos a discutir acá, no nos vamos a poner de acuerdo para una fecha, sería bueno que esta comisión se haga cargo y coordinar con la secretaría, para mandar las invitaciones, podríamos tomar un acuerdo en esa línea para que la comisión haga lo que tenga que hacer, para que se ponga de acuerdo con la secretaría en mandar la convocatoria y recepción de documentos, así como la reunión virtual, porque estamos sobre tiempo, porque si esperamos a otra sesión para tomar un acuerdo se nos va ir el tiempo y no vamos a poder presentar lo que es necesario para la formación de este comité de la persona joven, vamos a tomar un acuerdo porque dice la secretaria que hay que publicarlo por algún medio digital o en la misma página de la municipalidad, pero necesitamos acelerar el asunto, entonces necesitamos tomar el acuerdo en varias áreas, uno formar una comisión para que se haga cargo de este asunto y que cuando tenga una fecha el acuerdo sea que se le informe a la secretaria para que se haga la publicación de la fecha, así mismo la administración nos pueda ayudar con hacerlo público, necesitamos tomar varios acuerdos ahorita mismo para poder hacer el asunto, si tomamos un acuerdo, esperamos recibir, para después publicar se nos va por lo menos una semana más, dice el señor alcalde que sería bueno integrar a la vicealcaldesa para que ella nos ayude en la parte administrativa con lo que sería la publicación, entonces vamos a tomar un acuerdo para incorporar a la señora vice alcaldesa en esta comisión especial, Maureen tiene la palabra.----------

ACUERDO N°612-22-09-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda conformar una comisión especial que leve acabo lo pertinente con la Asamblea de sectores para la conformación de Comités Cantonales de la Persona Joven, la cual estará conformada por los siguientes miembros del Concejo Municipal de Siquirres: Yoxana Stevenson Simpson, Sr. Johnny Alejandro Loaiza López, la Sra. Melissa Baar Montero, Sr. Pablo Castillo Tercero y a la Sra. Maureen Cash Araya/Vicealcaldesa Municipal. Asimismo, deberán presentar un informe de todo lo que necesitan y hacer lo necesario para poder presentar esto antes del 31 de octubre del 2020. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

Vicealcaldesa Cash Araya: Buenas noches compañeros, estaba buscando porque había

salido una publicación de que no se iban hacer los cambios de los comités, sino que se iban a dejar para el otro año, entonces hay que revisar eso, con respecto a lo del COVID, había salido un protocolo que se iban a mantener los comités de la persona joven, solo hago la observación.----------

Presidente Black Reid: Por la premura del tiempo, Yoxana vamos a tomar una fecha de una vez para la recepción de los documentos y una fecha para la publicación, hoy estamos 22 de setiembre podríamos dar chace para el 08 o el 15 de octubre ¿quiere decir algo Dinorah? ----

Secretaria Cubillo Ortiz: No, es que creí que lo iban a traer redactado. ----------

Presidente Black Reid: No lo vamos a traer redactado si es un documento que se está leyendo hasta ahorita, y vamos a tomar un acuerdo ahora para ver como lo vamos hacer, creo que para eso está el Concejo para deliberar y tomar acuerdos, entonces vamos a tomar un acuerdo acá, el acuerdo que vote el Concejo eso es lo que vamos hacer, creo que para eso están los compañeros, entonces si se vota y se acuerda se hace, y si no se deja el mismo que esta, para la comisión especial que estamos formando que fecha les sirve a ustedes recibir los documentos, para que así el alcalde tenga por lo menos una o dos semanas de tiempo para poder hacer la publicación, hoy estamos 22 ¿en qué fecha señor alcalde podrían tener eso ustedes ya publicado para la recepción de documentos?----------

Alcalde Mc Lean Villalobos: Para el 02 de octubre. ----------

Presidente Black Reid: ok, el 02 de octubre se publicaría, entonces se podría comenzar a recibir la documentación señora Yoxana, entonces vamos a tomar un acuerdo desde esa fecha 02 de octubre se va a recibir la documentación hasta el martes 13 de octubre, para que se le entregue a la comisión especial y ellos entreguen un informe para el martes 20 más o menos, compañeros que sea un acuerdo definitivo para que esta comisión pueda comenzar a trabajar de una vez, si no tomamos esto lo que pasa es que va a quedar el mismo comité de la persona joven, sé que hay otra gente que también quiere participar en esto de otras comunidades.----

ACUERDO N°613-22-09-2020

sometido a votación por unanimidad se acuerda realizar la convocatoria a la Asamblea de elección de los representantes del Comité Cantonal de la Persona Joven de Siquirres, según el siguiente detalle: a) Una persona representante municipal, designada por el Concejo municipal. b) Dos personas representantes de los colegios del cantón, electas en una asamblea

de este sector. Cada gobierno estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven. c) Dos personas representantes de las organizaciones juveniles cantonales debidamente registradas en la municipalidad respectiva, electas en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven. d) Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales, escogida por el comité cantonal de deportes. e) Una persona representante de las organizaciones religiosas que se registren para el efecto en la municipalidad del cantón, electa en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven, lo anterior según el artículo 24 Ley General de la Persona Joven y adicionalmente en el 49 del Código Municipal. Por lo tanto dicha convocatoria se publicará 02 de octubre 2020, para lo cual se le solicita a la administración dicha publicación, la documentación pertinente de los postulantes se recibirá desde el 02 octubre del 2020 al 13 de octubre del 2020 en horas de oficina de la secretaría del Concejo Municipal, la **Asamblea se convoca para el 19 de octubre 2020 de forma virtual a las 5:00pm**, la cual estará a cargo de la Comisión Especial nombrada para efecto, y dicha comisión entregara un informe final el 20 de octubre del 2020. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

11.-Se conoce dictamen número CAJ-CMS-030-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio SCM 1134-2020, remitido por la Sra. Flory Álvarez Rodríguez/Secretaria del Concejo Municipal de Heredia, en Asunto: Solicitud de que se acoja la propuesta de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, apoyando el pedido de la Municipalidad de La Unión, que textualmente cita: ----------

Municipalidad de Siquirres

Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-030-2020

ATENCIÓN: OFICIO SCM 1134-2020, remitido por la Sra. Flory Álvarez

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Rodríguez/Secretaria del Concejo Municipal de Heredia.

ASUNTO: Solicitud de que se acoja la propuesta de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, apoyando el pedido de la Municipalidad de La Unión.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)

Comisión de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-030-2020

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: SCM 1134-2020, REMITIDO POR Flory Álvarez Rodríguez/Secretaria del Concejo Municipal de Heredia. ASUNTO: Solicitud de que se acoja la propuesta de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, apoyando el pedido de la Municipalidad de La Unión; procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO: SCM 1134-2020, REMITIDO POR Flory Álvarez Rodríguez/Secretaria del Concejo Municipal de Heredia. Asunto: Solicitud de que se acoja la propuesta de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, apoyando el pedido de la Municipalidad de La Unión.

SEGUNDO: La Comisión en pleno deliberó apoyar plenamente el pedido de la Municipalidad de La Unión de la Provincia de Cartago y trasladar el oficio SCM 1134-2020, REMITIDO POR Flory Álvarez Rodríguez/Secretaría del Concejo Municipal de Heredia a la Administración Municipal, a efecto de que se implementen las recomendaciones allí contenidas por medio de la Oficina de la Mujer de la Municipalidad de Siquirres.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al OFICIO: SCM 1134-2020, REMITIDO POR Flory Álvarez Rodríguez/Secretaría del Concejo Municipal de Heredia. ASUNTO: Solicitud de que se acoja la propuesta de

prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, apoyando el pedido de la Municipalidad de La Unión, recomienda al Concejo Municipal darlo por conocido y emitir un VOTO AFIRMATIVO a dicha propuesta. Así como recomendar a la Administración Municipal, la implementación de las recomendaciones allí contenidas, por medio de la Oficina de la Mujer de la Municipalidad de Siquirres.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE JURIDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS 15:30 HORAS DEL DIA 22 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2020.

Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

Junior Quirós Chavarría
Secretario

Esmeralda Allen Mora

Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen número CAJ-CMS-030-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. ----------

ACUERDO N°614-22-09-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda aprobar el dictamen número CAJ-CMS-030-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención al OFICIO: SCM 1134-2020, REMITIDO POR Flory Álvarez Rodríguez/Secretaría del Concejo Municipal de Heredia. ASUNTO: Solicitud de que se acoja la propuesta de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, apoyando el pedido de la Municipalidad de La Unión, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Darlo por conocido y emitir un VOTO AFIRMATIVO a dicha propuesta. Así como recomendar a la Administración Municipal, la implementación de las recomendaciones allí contenidas, por medio de la Oficina de la Mujer de la Municipalidad de Siquirres. ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

12.-Se conoce informe de Comisión que presenta el Sr. Freddy Badilla Barrantes/regidor Suplente del Concejo Municipal, en Asunto participación de la Asamblea para la elección y conformación de los Órganos de Junta Directiva y Fiscalía de la Federación de ONG de PcD de la Provincia de Limón, que textualmente cita:

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

CONSEJO MUNICIPAL 2020-2024

COMISIÓN MUNICIPAL SOBRE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (COMAD

INFORME DE COMISIÓN ANTE EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL

ASUNTO: Asamblea para la elección y Conformación de los Órganos de Junta Directiva y Fiscalía de la Federación de ONG de PcD de la Provincia de Limón

LUGAR: Edificio Cultivarte, Ciudad de Guácimo

FECHA: 18 de setiembre de 2020

HORA: 10:00 Horas

INFORME GENERAL

En el lugar, día y hora descritas líneas arriba, asiste el Regidor Suplente Freddy Badilla Barrantes, en su condición de Secretario de la COMAD de la Municipalidad de Siquirres, atendiendo invitación cursada para participar en la elección de la Directiva de la Federación de ONG para PcD de la Provincia de Limón y el Cantón de Sarapiquí.

El evento es organizado por la Vicealcaldesa de la Municipalidad de Guácimo, señora Cinthia Hyman, contándose con la presencia del señor Presidente Municipal del citado ayuntamiento y del señor Mario Rivera, Asesor Legislativo sobre tema de PcD. Además, se contó con la asistencia de representantes de cada una de las ONG que conforman la Federación de la Provincia de Limón y el Cantón de Sarapiquí, a saber:

ASOPEDISCA

COMUNIDADES EN ACCION

GIRASOLES DEL CARIBE

ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA REGION CARIBE

RED DE APOYO DE SARAPIQUI

ASOCIACIÓN MIXTA METAMORFOSIS

También se hicieron presentes representantes de la COMAD de las Municipalidades de los cantones de Sarapiquí, Talamanca, además de Siquirres y Guácimo.

Por votación se realiza la elección de la Directiva de la Federación de ONG PcD de la Provincia de Limón y la Fiscalía. Una vez realizado este proceso en el cual participaron únicamente los miembros de las ONG señaladas, se toma el acuerdo de reactivar la Red de

COMAD de cada municipio del territorio que abarca la Federación. Se acuerda organizar una reunión presencial por mes con sede rotativa, la cual se realizará los terceros jueves de cada mes, siendo la primera de ellas, el jueves 22 de setiembre 2020, en la Municipalidad de Talamanca a las 10:00 horas, A cada reunión asistirá un representante de cada COMAD, la Junta Directiva y la Fiscalía. Por lo anterior se le cursa invitación a participar en la red a la COMAD de la Municipalidad de Limón y la COMAD de la Municipalidad de Matina, y a la COMAD de la Municipalidad de Pococí, ausentes en esta reunión.

Se realiza la participación del señor Asesor Legislativo, Mario Rivera, quien diserta sobre los retos a futuro que se imponen para la adecuada atención a las PcD, los cuales son responsabilidad de todos y todas, en el desarrollo constante del proceso de visibilización de los mismos, que día a día debemos ir construyendo. Comenta sobre las OLIMPIADAS ESPECIALES NACIONALES 2021, las cuales se realizarán en la provincia de Limón y Sarapiquí; reitera la necesidad de contar con el apoyo de los Concejos Municipales, para llevar a cabo este importantísimo evento, por lo que desde ya solicita ese apoyo.

Finalmente, se recibió el mensaje, en forma virtual, del señor Waddy Vado, coordinador general de Deportes de OECR, quien felicita a la Federación de ONG por el logro alcanzado al elegir esta Directiva y les insta a organizarse para el evento de Olimpiadas Especiales 2021.

RECOMENDACIONES FINALES

1. Asistir a las reuniones mensuales de la Red COMAD en cada una de las sedes y en las fechas establecidas
2. Incorporar al señor Síndico Jorge Alvares Rosales como miembro permanente de la COMAD o en su defecto como asesor de la misma, por su vasta experiencia en la temática, en especial en lo relativo al programa de Olimpiadas Especiales.

Es todo. Finaliza la reunión al ser las 12:35 horas del día arriba indicado

Freddy Badilla Barrantes
Secretario

ACUERDO N°615-22-09-2020

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el informe presentado por el Sr. Freddy Badilla Barrantes/regidor Suplente del Concejo Municipal, en Asunto participación de la Asamblea para la elección y conformación de los Órganos de Junta Directiva y Fiscalía de la Federación de ONG de PcD de la Provincia de Limón. ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

13.-Informe número 003-2020 de la Comisión de Accesibilidad COMAD, que textualmente cita: ----------

COMISIÓN ACCESIBILIDAD COMAD

Municipalidad de Siquirres

Informe

Informe N°003-2020

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)

INFOME 003-2020 Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Accesibilidad; procedemos a informar lo siguiente: CONSIDERANDO: PRIMERO: Que la Comisión Accesibilidad COMAD recibe informe del señor secretario de esta comisión sin número enviado a la comisión. SEGUNDO: Se recibe por parte de la secretaria del concejo una propuesta de terna de candidatos como director adherente ante la fundación TE AMO VIDA C.R. TERCERO: La señora regidora Susana Cruz, hizo el enlace para conseguir una cama ortopédica para solución a habitante del distritito reventazón. CUARTO: Certificación para reunión mensual. POR TANTO: Comisión de Accesibilidad COMAD: Los suscritos miembros de la Comisión Accesibilidad COMAD, en atención al ofició sin número enviado por el concejo municipal, ACUERDAN: 1. Se nombra a Freddy Badilla como representante de esta COMAD, ante la RED COMAD DE LA PROVINCIA DE LIMÓN Y SARAPIQUI, durante el periodo de esta legislación. 2. Solicitar al señor Jorge Álvarez ser parte de esta comisión. 3. Se convoca a reunión para el próximo 29 de septiembre para estudiar posible nombramiento ante FUNDACIÓN AMOR. 4 Se solicita transporte a la administración para trasladar la cama ortopédica y la compra de un colchón ortopédico. 5 Se acuerda a reunión todos los terceros martes de cada mes a las 4:00pm.

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PABLO CASTILLO TERCERO
PRESIDENTE

FREDDY BADILLA BARRANTES
SECRETARIO

JOHNNY LOAIZA LOPEZ

MARÍA GONZÁLEZ JIMÉNEZ

MARICEL DIAZ DELGADO

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen de Comisión. ----------

ACUERDO N°616-22-09-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda aprobar el informe número 003-2020 de la Comisión de Accesibilidad COMAD, POR TANTO, el Concejo Municipal de Siquirres Acuerdan: Nombra a Freddy Badilla como representante de esta COMAD, ante la RED COMAD DE LA PROVINCIA DE LIMÓN Y SARAPIQUI, durante el periodo de esta legislación. 2. Solicitar al señor Jorge Álvarez ser parte de esta comisión. 3. Se convoca a reunión para el próximo 29 de septiembre para estudiar posible nombramiento ante FUNDACIÓN AMOR. 4. Se solicita transporte a la administración para trasladar la cama ortopédica y la compra de un colchón ortopédico. 5 Se acuerda a reunión todos los terceros martes de cada mes a las 4:00pm. ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

Presidente Black Reid: No sé si el Sr. Alcalde nos puede ayudar con el traslado con la cama, a donde lo van a transportar, porque no dice de donde a donde, doña Susana sabe dónde hay que transportar la cama. ----------

Regidora Cruz Villegas: Buenas noches, si desde San Antonio de Desamparados seria hacía, el Reventazón. ----------

Presidente Black Reid: ¿Es una cama nueva la que están donando? ----------

Regidora Cruz Villegas: No, la cama la prestan se está haciendo un documento para prestarla, y luego queda donde mí. ----------

Presidente Black Reid: Don Jorge, desde ya queda usted incorporado en la comisión, ya se aprobó el informe, vamos a comisionar al Sr. Freddy Badilla, para el próximo 24 de setiembre, para que asista a esta reunión, con viáticos y transporte. ----------

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ACUERDO N°617-22-09-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda comisionar al Sr. Freddy Badilla Barrantes, para el próximo 24 de setiembre 2020 para que asista a una reunión en representación de COMAD. ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

ARTÍCULO VI.

Mociones.

1.-Moción presentada por el Sr. Pablo Andrés Castillo Tercero, Regidor Suplente del Concejo Municipal de Siquirres, que textualmente cita: ----------

22 de setiembre del 2020

Pablo Andrés Castillo Tercero Regidor Suplente del Concejo Municipal.

MOCION

RECORDATORIO A LA SECRETARIA MUNICIAL SOBRE SU DEBER DE TENER A DISPOSICION DE LOS REGIDORES LAS ACTAS COMO LEGALMENTE CORRESPONDE.

CONSIDERANDO

Sustentados en los artículos 13 inciso f); 47 párrafo segundo, 53 del Código Municipal en relación con los reglamentos que regulan las funciones de la Secretaria Municipal, y en aras de guardar y promover la eficiencia, eficacia y el buen funcionamiento del Concejo Municipal de Siquirres, acorde a la normativa que regula la materia, es necesario analizar el caso de la entrega de actas en forma tardía por parte de la Secretaria Municipal contra lo dispuesto al artículo 47 párrafo segundo del Código Municipal, en el tanto como ocurrió en la sesión anterior, me refiero a la número 20 de esta legislatura celebrada el día 15 de setiembre del año 2020, la misma no estuvo dispuesta dos horas antes de la celebración de la sesión municipal, como corresponde.

En tal sentido se propone tomar el siguiente acuerdo:

POR TANTO

Externar un expreso recordatorio la señora Secretaria del Concejo Municipal, sobre su obligación legal de tener a disposición de todos los señores regidores y enviadas por correo

electrónico, las actas, dos horas antes de iniciarse la sesión, tal cual consta en acuerdo tomado por este honorable Concejo Municipal.

Tendrán los Regidores la opción de indicar a la señora Secretaria, si prefieren la vía del correo electrónico, vía WhatsApp o bien en físico.

Con el fin de que se ejecute en forma inmediata.

Acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

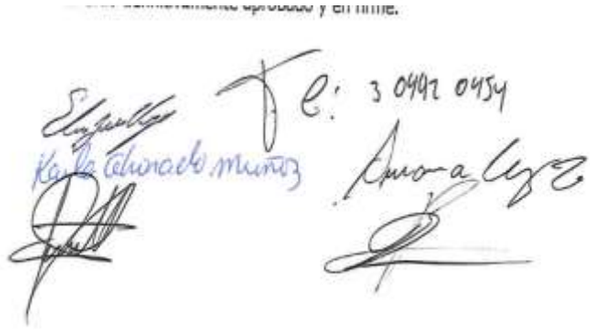

Presidente Black Reid: En discusión la moción, don Pablo. ----------

Regidor Castillo Tercero: Buenas noches de nuevo compañeros, la moción lo que busca en sí primero que nada el recordatorio de la entrega de actas, para que no vuelva a pasar lo que paso la semana pasada, lo otro es que se nos pueda entregar el acta vía correo, whatsapp o físico, porque por ejemplo a doña Karla le cuesta mucho abrir el correo y se le es más fácil por whatsapp, otros compañeros que no manejan la tecnología sería bueno dárselo por físico, esa sería la justificación don Randall.----------

Presidente Black Reid: Resulta que el Concejo anterior había tomado un acuerdo de que las actas iba a ser de diversas formas, había un compañero que la recibía en físico, doña Esmeralda a usted se le puede enviar por correo y se le puede tener una física acá cuando usted venga, por correo se manda dos horas antes, la cuestión de las actas físicas es por el tamaño, porque cuando hay presupuesto a veces son 400 páginas, entonces doña Esmeralda usted podría ponerse de acuerdo con la secretaría y cuando es el presupuesto, que ella no le imprima lo que es el presupuesto, el artículo del Código Municipal expresa que las actas deben de estar dos horas antes, a veces por alguna situación se atrasa un poquito, ese día se nos fue un poquito, pero en verdad les recibimos la observación y la exhortación, vamos a velar porque estén en el tiempo propuesto, que sea un acuerdo en firme y definitivo.----------

ACUERDO N°618-22-09-2020

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por presentada por el

Sr. Pablo Andrés Castillo Tercero, Regidor Suplente del Concejo Municipal de Siquirres por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Externar un expreso recordatorio la señora Secretaria del Concejo Municipal, sobre su obligación legal de tener a disposición de todos los señores regidores y enviadas por correo electrónico, las actas, dos horas antes de iniciarse la sesión, tal cual consta en acuerdo tomado por este honorable Concejo Municipal. Tendrán los Regidores la opción de indicar a la señora Secretaria, si prefieren la vía del correo electrónico, vía WhatsApp o bien en físico. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

2.-Moción presentada por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, acogida por el regidor propietario Randall Black Reid, que textualmente cita: ------

Moción:

Autorización al Alcalde Municipal a la firma de Convenio con el INS

CONSIDERANDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 2, 4 incisos c) y f), 7 y 13 inciso e), es facultad de la Municipalidad de Siquirres por medio del Concejo Municipal la celebración de convenios con el fin de velar por la adecuada administración de los intereses locales.

SEGUNDO: Conforme al convenio que propone suscribir el Instituto Nacional de Seguros, denominado: *"Convenio entre el Instituto Nacional de Seguros y La Municipalidad de Siquirres para el cobro de multas por infracción a la ley de estacionamientos número 3580 del 13 de noviembre del 1965"*, el mismo tiene como objeto la definición de los servicios que dicha entidad le brindará al Municipalidad de Siquirres para la recaudación de sumas de dinero que por concepto de Multas por infracciones a la Ley de Estacionamientos, el propietario del vehículo o su representante debe de cancelar integralmente para retirar el Derecho de Circulación correspondiente. El cual se adjunta materialmente a esta moción.

POR TANTO:

Se presenta la siguiente moción:

Se autorice al señor Alcalde Municipal la suscripción del Convenio entre el Instituto Nacional

de Seguros y La Municipalidad de Siquirres para el cobro de multas por infracción a la ley de estacionamientos número 3580 del 13 de noviembre del 1965. Trasládese en forma inmediata a la Administración para su suscripción inmediata y se dispensa de comisión.

Acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos
Alcalde de Siquirres

Presidente Black Reid: Voy acoger esta moción, pongo en discusión la moción, Sr. Alcalde tiene la palabra. ----------

Alcalde Mc Lean Villalobos: Bueno ahí se ve claramente la solicitud que hacemos desde la administración, para promover de forma expedita ese trámite, que es un trámite administrativo de oficio que se requiere y agradecería al Honorable Concejo Municipal poder aprobarlo en firme, para poderlo tramitar mañana mismo ojalá bien temprano a la administración, muchas gracias señor presidente. ----------

Presidente Black Reid: Someto a votación la moción presentada por el Sr. Alcalde, que sea un acuerdo definitivamente aprobado y en firme, con el fin de tomar el acuerdo para que el Sr. Alcalde firme el convenio con el INS. ----------

ACUERDO N°619-22-09-2020

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por el Sr. Alcalde Mc Lean Villalobos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: autorizar al Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres a la suscripción del Convenio entre el Instituto Nacional de Seguros y La Municipalidad de Siquirres para el cobro de multas por infracción a la ley de estacionamientos número 3580 del 13 de noviembre del 1965. Trasládese en forma inmediata a la Administración para su suscripción inmediata y se dispensa de comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. - VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

3.-Moción presentada por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, acogida por el regidor propietario Randall Black Reid, que textualmente cita: ------

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Autorización al Alcalde Municipal a la firma de Convenio con CORBANA

CONSIDERANDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 2, 4 incisos c) y f), 7 y 13 inciso e), es facultad de la Municipalidad de Siquirres por medio del Concejo Municipal la celebración de convenios con el fin de velar por la adecuada administración de los intereses locales.

SEGUNDO: La Alcaldía Municipal en procura de seguir llevando desarrollo en infraestructura vial al Cantón de Siquirres, en esta oportunidad dirigida para el Distrito de Pacuarito, logró establecer una cooperación con CORBANA para el aporte de ¢ 322.578.747.81 y una inversión municipal por ¢193.472.863.97, con un costo total de ¢ 516.051.611.78; para la rehabilitación con carpeta asfáltica de 5600m, camino Pan Bon-San Carlos de Pacuarito C.7-03-018 (el asfaltado de la ruta que va desde la línea férrea entrando por Pan Bon hasta el Puente Pelicano en San Carlos de Pacuarito).

TERCERO: Este proyecto, tiene una trascendencia fundamental para las comunidades a las cuales da acceso la referida ruta; en tal sentido es indispensable para el desarrollo del proyecto, suscribir un convenio de cooperación con CORBANA, autorizando al suscrito en mi condición de Alcalde Municipal.

POR TANTO:

Se presenta la siguiente moción:

Se autoriza al señor Alcalde Municipal la suscripción de un convenio entre CORBANA y la Municipalidad de Siquirres, para la rehabilitación con carpeta asfáltica de 5600m, camino Pan Bon-San Carlos de Pacuarito C.7-03-018, en los términos que el diseño y programación del proyecto corresponda. Trasládese en forma inmediata este acuerdo a la Administración.

Acuerdo definitivamente aprobado y en firme. Y se dispensa de todo trámite de comisión

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos
Alcalde de Siquirres

Kaula alvarado muñoz

Presidente Black Reid: Somete a discusión la moción. Necesitamos unos tres convenios más como este, señor alcalde tiene la palabra. ----------

Alcalde Mc Lean Villalobos: Efectivamente como usted lo indica, me siento muy motivado e ilusionado de poder recibir esos recursos y poder impactar a un distrito que tanto amerita, al igual que otros más, pero recordemos que Pacuarito y Reventazón son los distritos que menos asfalto tienen en el cantón, creo que con este esfuerzo que hemos articulado con CORBANA de recibir casi trecientos veinticinco millones, y nosotros aportar ciento y pico de millones, para una carpeta asfáltica de 5.6 kilómetros definitivamente es un acto histórico para el distrito de Pacuarito, Dios primero seguiremos poniendo el sombrero a nivel de instituciones, por eso ando buscando recursos por todos lados, dicho sea de paso por eso les he enviado una convocatoria para una Sesión Extraordinaria para el 01 de octubre, donde les voy a contar esto más otros proyectos donde andamos jineteando para ver que podemos obtener para nuestro cantón, máxime en la situación en la que estamos, así que agradezco a los honorables regidores y regidoras poder aprobar esta moción, para que de igual forma pueda ser enviada a la administración, mañana bien tempranito para nosotros seguir con las gestiones propias del mismo.----------

Presidente Black Reid: Antes de votarlo señor alcalde déjeme felicitarlo por la gestión, creo que es el sentimiento de cada uno de los que estamos acá, ese trabajo que se hace para el desarrollo del cantón de Siquirres, felicitarlo por esa energía que tiene, porque a veces alguna gente solo se dedica hacer lo que le toque y no hacen un poquitito más, con este poquitito más esta es la segunda vez que conseguimos algo como esto, porque tengo entendido que hay otro proyecto con el BID que es el de Indianas, después tenemos este proyecto, son tres más bien el de Pacuarito con el de INDER, que se consiguieron trecientos y resto de millones de colones, gracias por esa gestión que hace, algunos dirían que es su trabajo, pero si estuviera haciendo solo su trabajo que sería ser alcalde, no andaría tal vez preocupado, ese esfuerzo de más que se pone en ese trabajo, compañeros vamos a votar esa moción que sea un acuerdo definitivamente aprobado y en firme, que se dispense de todo trámite de comisión, para que el alcalde pueda hacer lo necesario.----------

ACUERDO N°620-22-09-2020

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por el Sr. Alcalde Mc Lean Villalobos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda autorizar al Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/ Alcalde Municipal de Siquirres a la suscripción de un convenio

entre CORBANA y la Municipalidad de Siquirres, para la rehabilitación con carpeta asfáltica de 5600m, camino Pan Bon-San Carlos de Pacuarito C.7-03-018, en los términos que el diseño y programación del proyecto corresponda. Trasládese en forma inmediata este acuerdo a la Administración. Se dispensa de trámite de comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. ----------**

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

4.-Moción presentada por el Sr. Randall Black Reid, Regidor Propietario y presidente del Concejo Municipal de Siquirres que textualmente cita:

MOCIÓN

OPOSICIÓN A LA PROPUESTA DE MÁS Y MAYORES IMPUESTOS,

IMPULSADA POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSIDERTANDO:

Nosotros Regidores del Partido Liberación Nacional, del Municipio del cual formamos parte como órgano deliberante, en el cual se forma la voluntad política de la Municipalidad de Siquirres, constituido por el conjunto de personas vecinas residentes, que promueven y administran sus propios intereses por medio del gobierno municipal; así mismo que este, está al servicio de los intereses y servicios cantonales de todos sus munícipes; la municipalidad ha de fomentar la participación activa, consiente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local; y debiendo comunicar la ciudadanía con anticipación las acciones que se proyecten ejecutar, consideramos que, constituyendo una competencia del Concejo Municipal fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio y defensa de los intereses generales de sus ciudadanos, ante embates que amenacen su seguridad alimentaria, laboral, económica, y en general la paz social; sea que provengan dentro del Estado o fuera de éste; es facultad de este Concejo Municipal como órgano deliberante y representativo de los ciudadanos que se domicilian en nuestro Cantón de Siquirres, levantar la voz en defensa de nuestro estado social de derecho, defender nuestra democracia y ejercer el derecho constitucional, examinar la conducta pública de los funcionarios; propiciando para ello espacios adecuados conforme a la Ley y la Constitución Política, para el ejercicio de nuestra libertad de expresión.

Cuando hubo que defender la patria de los filibusteros la ciudadanía estuvo presente, cuanto hubo que defender la democracia ante el fraude electoral y establecer una Segunda República para reivindicar nuestra democracia el pueblo se alzó en armas, cuanto hubo que defender la institucionalidad del ICE el pueblo se lanzó a las calles. Hoy las políticas públicas de nuestro país retoman rumbos de presuntos esbirros y de inicuos opresores; pues también el Gobierno Municipal de Siquirres, ha de invitar a toda la ciudadanía a levantar su voz: cuestionando, discutiendo asuntos políticos y examinando la conducta pública de los máximos funcionarios del Poder Ejecutivo, en defensa de la integridad y democracia de nuestro país.

Ante la amenaza de un proyecto que pretende nuevamente el aumento y creación de más impuestos de forma regresiva, por negociaciones de nuestro Gobierno Nacional con el Fondo Monetario Internacional, en tiempos de crisis por la Pandemia producto del COVID 19 y el deterioro financiero en que nos ha hecho incurrir el Gobierno de la República, este Concejo Municipal en su función de tutor político del Cantón de Siquirres y por iniciativa de la fracción del Partido Liberación Nacional, presentamos una moción de la siguiente forma:

POR TANTO

El Concejo Municipal del Cantón de Siquirres expresa su contundente oposición a la propuesta de más y mayores impuestos, impulsada por el Gobierno de la República, por lo cual elevamos una advertencia al Presidente de la República, de forma tal, que se valore una propuesta equilibrada, moderada y conforme a la técnica de la progresividad de las cargas tributarias, que atienda las necesidades de los sectores más afectados por la crisis financiera.

Se acuerda extender la invitación al resto de Cantones de la Provincia de Limón a replicar estas acciones por medio de sus Concejos Municipales. Y en igual sentido publicitar este acuerdo por todos los medios y redes sociales posibles.

Incentivar a los diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa, oponerse a la negociación en esos términos y más bien solicitar una propuesta equilibrada de manera que sean todos los sectores quienes aportemos para sacar esto adelante.

Envíese este acuerdo y considerandos a la Asamblea Legislativa, al Presidente de la República y Concejos Municipales de la Provincia de Limón.

Acuerdo definitivamente aprobado y en firme, así como dispensado de todo trámite de comisión.

Proponen la moción:

La Fracción del Partido Liberación Nacional.

Presidente Black Reid: Todas las mociones que han llegado a este Concejo de otros Concejos municipales, lo que pasa que a veces cuando escuchamos de estas mociones de la cuestión del impuesto y lo que quieren implementar nuevamente no le prestamos atención, solamente en impuestos municipales, no sé si saben cuál va ser el aumento que va tener que pagar la gente con este proyecto de ley en cuanto a impuestos municipales, si usted pagaba cien mil va pagar trecientos mil, hay un aumento de un 200% en impuestos, y no es que los trecientos mil son del municipio no, los mismos cien mil son del municipio y los doscientos mil de hacienda pública, el Ministerio de Hacienda quiere utilizar a la municipalidades como polacos, como cobradores, es decir recojan la plata en su pueblo y me la mandan para acá, este proyecto de ley es un poco descabellado, dentro de este proyecto de ley compañeros no sé si le han podido pegar un vistazo, pero ahí va escondido el proyecto del tren eléctrico va en una de las últimas páginas, lo que pasa es que va bien escondido para que no lo puedan ver muchas personas, entonces por eso presentamos esta moción, hay gente que ya está siendo asfixiada, hay que ver cómo se siente la gente que tiene una pequeña empresa ahorita, como la compañera Esmeralda que tiene su negocio, pocas ventas y más impuestos, entonces esta moción bien como a decirle al Gobierno Central ya casi todo el país se ha pronunciado, pero que este Concejo y esta municipalidad también se oponen a esta situación como filibusteros, gracias a Dios aun vivimos en una democracia donde se puede decidir y este no es el último empujón de impuesto, creo que después de este vendrán otros, pero definitivamente vamos a tener que tomar las armas que tenemos que es la protesta, no sé cómo se aprobó esto de las no huelgas que los maestros eran los primeros que salían a defender este país, pero se les quito este derecho, casi se puede decir en la Asamblea Legislativa y nos quitaron el derecho a pronunciarnos en huelga, aquí hay como un órgano deliberativo como regidores municipales aquí nosotros podemos pronunciarnos, tiene la palabra la compañera Zoraida.----------

Regidora Suplente Cedeño Rojas: Buenas noches compañeros, que bueno que toca el tema, si estoy preocupada y me he leído unas cuantas páginas de eso que usted habla de la

municipalidad ahorita estamos pagando el 0.25 y se nos incrementar 0.75, ese 0.50 no queda acá, se va para las arcas de estos ladrones, entonces la palabra no más impuestos ayuda a la gente que de verdad tiene en este país que es la que está de tras de que no se cobren impuestos, porque ellos no pagan nada, no reciben unos cuantos millones de dólares, reciben billones, creo que esa gente si tiene que pagar, porque a nosotros prácticamente nos volcaron de cabeza y ellos están recibiendo todo como si nada y siguen llenando sus arcas, lo que me llamo mucha la atención de ese documento en una parte chiquitita dice venta de un activo público en específico y abajo dice venta de terrenos estatales, eso es sumamente grave, nosotros no podemos permitir, en una parte decía que FANAL recoge once mil billones la quieren vender a doce y lo recogen por año, eso es un robo igualito como cuando vendieron el Banco Crédito Agrícola, lo declararon inhabitable, el Ministerio de Educación sigue pagando millones a Fishman a pesar de que le dijeron que es inhabitable a los meses nos lo estaba alquilando, no podemos seguir permitiendo que eso se haga, ya tenemos que despertar y no con la consigna de no más impuestos, porque entonces solapamos a esos ladrones de cuello blanco que nos tienen como nos tienen, como es posible que es tres o cinco años declararan cero por ciento de utilidad, como me van a decir que Pequeño Mundo no recibe ganancias en un año, el Colono vendió por cinco años a unos Guatemaltecos, luego lo volvió a comprar el mismo que vendió, ya es demasiado, ya Costa Rica tiene que despertar, cuando anduve ayudando en la Ruta 32 anduve en bicicleta, recuerdo que muy poca gente nos apoyó, éramos vándalos, mediocres, el pueblo no tardo mucho porque recuerdo que a los días sacaron la lista que se le estaba pidiendo a esta doñita Rocio que es la peste junto con Alvarado, se le estaba pidiendo a ella y tiro unos días después, donde decía las cien instituciones que declaraban que estaban totalmente exentas durante años porque las han tenido como las chineadas, eso era lo que nosotros sabíamos, lo estábamos leyendo nos habíamos leído los cuatro capítulos no los dos que nos vendió canal 6 y canal 7 que es otra porquería, siento que el Concejo debe de decirles a nivel nacional nosotros no estamos arriando pericos, que pague el rico como tiene que pagar y nosotros los pobres como tenemos que pagar.----------

Presidente Black Reid: Excelente la moción lo dice, que sea equitativo, que cada uno pague, usted debe de averiguarse la historia del Colono porque ellos no pagan impuestos, porque pagan campañas políticas, pero dejemos eso hasta ahí, pero así funciona esto, muchas veces

el que más tiene menos da y al rico siempre se le sigue bolseando, Yoxi quiere agregar algo.

Vicepresidente Stevenson Simpson: Buenas noches, quisiera que en esa misma línea se envié a todos los Concejo municipales del país, creo que son 82. ----------

Alcalde Mc Lean Villalobos: Me alegra muchísimo que el honorable Concejo Municipal de Siquirres este deliberando una moción en los términos de oponerse a la propuesta que hace el Gobierno Central respecto a la negociación con el fondo monetario internacional y el tema particular que tiene Costa Rica, básicamente el tema de estar en calamidad financiera, por lo menos así lo he pensado, estaba revisando la propuesta y esto nos traslada a la vieja usanza de la edad media donde había que recaudar y llevarle al rey, con eso me refiero al tema del aumento, eso es muy preocupante para nosotros los gobiernos locales, el aumento sobre el impuesto de bienes inmuebles va promover definitivamente si eso pasara una percepción de la comunidad, nosotros somos los que le cobramos a la comunidad, pero no le vamos a trasladar, si eso fuese diferente que se aumenta el impuesto de bienes inmuebles, para poder reinvertir en el cantón créanme que probablemente la gente lo valora, se imagina que es recaudar en el cantón para trasladar al Gobierno Central para que apague incendios, eso me parece una locura, sin embargo así está la propuesta, pero quiero decirle a ustedes que además existen temas técnicos que son preocupantes, porque si bien es cierto nosotros tenemos la posibilidad, de que la persona que no puede pagar se hace un arreglo de pago o alguna gente que va a cobro judicial tienen el riesgo de poder perder la casa, dichosamente nosotros en la administración no hemos llegado a esos límites a pesar de que la ley lo solicita, pero imagínense si esta ley pasa, cuando el gobierno nos presiona y si tal persona no paga nosotros tenemos que ejercer e ir a quitarle la casa a los vecinos y vecinas de Siquirres, creo que es muy grave aumentar de 0.25 a 0.75, esto va aumentar la morosidad, esto es un caos definitivamente, el sábado tuve la oportunidad de reunirme con el presidente del Congreso con don Eduardo Cruickshank, me vine para la casa muy tranquilo porque incluso en un video que él hace dice que estemos en paz, que él está adentro y sabe cuál es el ambiente del Congreso y que no hay ambiente para que esta propuesta pase, por lo menos en esos términos estoy un poco tranquilo, estoy leyendo, le estoy pidiendo a mi equipo técnico que me haga comentarios al respecto, para estar preparado por si alguien del Congreso se dobla, espero que no se doble nadie aparentemente toda la fracción oficialista a ellos les corresponderá apoyar

una propuesta de este tipo, pero también es oportuno honorable Concejo Municipal entender que estamos en momentos complejos y tenemos que tomar decisiones complejas, probablemente no nosotros sino el Congreso de la República, hay cosas que dice esa propuesta que van a tener que suceder, de no suceder el barco se está hundiendo, el barco no se hunde por partes, sino que se hunde todo, entonces en buena hora la moción va enrumbada a promover que la propuesta sea más equitativa, así lo pude percibir, no estamos en desacuerdo porque sé que hay que socarse la faja y vamos a tener que sacrificarnos todos y cada uno de nosotros, no tiene sentido que el que más tiene no esté siendo tocado en esta propuesta, creo que de pasar una propuesta de este tipo desaparece la clase media en Costa Rica solo van a estar quienes más tienen, así que les felicito señores y señoras regidores, envíese la nota pero estemos bien vigilantes y quienes tienen más alcance a nivel de Congreso que por favor le estén hablando con los diputados y decirles que ya en Siquirres tomamos un acuerdo donde nos oponemos a eso y que solicitamos que se nos estén enviando las propuestas formales que se estén negociando para revisarlas y manifestarnos a favor o en contra, muchas gracias señor presidente.----------

ACUERDO N°621-22-09-2020

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por el Sr. Randall Black Reid, por lo tanto el Concejo Municipal del Cantón de Siquirres acuerda: expresa su contundente oposición a la propuesta de más y mayores impuestos, impulsada por el Gobierno de la República, por lo cual elevamos una advertencia al Presidente de la República, de forma tal, que se valore una propuesta equilibrada, moderada y conforme a la técnica de la progresividad de las cargas tributarias, que atienda las necesidades de los sectores más afectados por la crisis financiera. Se acuerda extender la invitación al resto de Cantones de la Provincia de Limón a replicar estas acciones por medio de sus Concejos Municipales. Y en igual sentido publicitar este acuerdo por todos los medios y redes sociales posibles. Incentivar a los diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa, oponerse a la negociación en esos términos y más bien solicitar una propuesta equilibrada de manera que sean todos los sectores quienes aportemos para sacar esto adelante. Envíese este acuerdo y considerandos a la Asamblea Legislativa, al Presidente de la República y Concejos Municipales de la Provincia de Limón. Se dispensa de trámite de Comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

APROBADO Y EN FIRME. ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

5.-Moción presentada por la regidora Propietaria del Concejo Municipal, la Sra. Yoxana Stevenson Simpson, que textualmente cita: ----------

Moción presentada por Regidora Propietaria del Concejo Municipal: **Yoxana Stevenson Simpson.**

MOCION

CREACCION DE LA OFICINA Y LA COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS AFRODESCENDIENTES DEL CANTÓN DE SIQUIRRES

CONSIDERANDO

PRIMERO: A nivel nacional e internacional existe una serie de fechas fundamentales para la celebración y conmemoración de aspectos propios de la cultura afrodescendiente:

a) Por Ley N° 9526 se declara el **mes de agosto** como el mes histórico de la Afro descendencia en Costa Rica, así como incluye en el calendario escolar y en los programas de estudio de primer y segundo ciclos del MEP, las fechas históricas del mes de agosto, con la finalidad de educar y formar a los educandos, de todos los centros educativos del país, de las fechas tendientes a distinguir el aporte de la cultura afrodescendientes en la identidad, la cultura y la herencia de este país.

b) El **25 julio** se conmemora el Día Internacional de la Mujer Afrodescendiente, también conocido como Día de la Mujer Afrolatina, Afrocaribeña y de la Diàspora. Esta fecha está íntimamente relacionada con el Día Internacional de la Mujer, al ser una oportunidad más de reivindicar los derechos y la dignidad de la mujer en general. Esta fecha fue elegida para conmemorar el primer congreso en el que se reunieron más de 400 mujeres latinoamericanas y del Caribe, en 1992 en la República Dominicana. En este congreso se trataron temas relacionados con el sexismo, discriminación racial, pobreza, migración y violencia.

c) La UNESCO adoptó en 2019, el **24 de enero** como el Día Mundial de la Cultura Africana y de los Afrodescendientes, el cual celebra las numerosas y vibrantes culturas del continente africano y de las diásporas africanas en todo el mundo, y las promueve

como instrumento eficaz para el desarrollo sostenible, el diálogo y la paz. Por tratarse de una valiosa fuente de patrimonio común de la humanidad, la promoción de la cultura africana y de los afrodescendiente es crucial para el desarrollo del continente y para la humanidad en su conjunto.

d) Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial se celebra en fecha **21 de marzo,** siendo que para este año 2020 se centró en el examen de mitad de período del Decenio Internacional para los Afrodescendientes con el fin de determinar el balance del progreso realizado sobre las acciones necesarias adicionales.

e) El día Internacional para la Tolerancia, se celebra en fecha **16 de noviembre.** La declaración de esta fecha conmemorativa afirma, entre otras cosas, que la tolerancia no es indulgencia o indiferencia, sino que es el respeto y el saber apreciar la riqueza y variedad de las culturas del mundo y las distintas formas de expresión de los seres humanos.

SEGUNDO: La Organización de los Estados Americanos (OEA) aprobó en su Asamblea General de 2016 el Plan de Acción para el Decenio de las Personas Afrodescendientes en las Américas (2016-2025), en tributo a las personas afrodescendientes que descienden de millones de africanos que fueron forzados a la esclavitud y transportados como parte de una trata inhumana y trasatlántica de esclavos entre los siglos XV y XIX.

El Plan de acción establece una serie de actividades clave que se realizarán para promover conciencia sobre la situación de las personas de descendencia africana en las américas, y con el objetivo de asegurar su completa participación en la vida social, económica y política.

En la conmemoración del Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes en las Américas, la OEA resalta la influencia de los afrodescendientes en moldear nuestras sociedades, al perfilar históricamente renombradas figuras que han sobresalido en su contribución nacional o hemisférica a las artes, la cultura, los deportes, la política, los Derechos Humanos y la ciencia, o a quienes a través de su labor han hecho una contribución significante a sus naciones o a la región.

La celebración se realiza en el marco de la resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas (ONU), que proclamó 2015-2024 como el Decenio de las Personas Afrodescendientes, citando "la necesidad de fortalecer la cooperación nacional, regional e internacional en

relación al completo disfrute económico, social, cultural, civil y de derechos civiles de personas afrodescendientes y su completa e igual participación en todos los aspectos de la sociedad."

TERCERO: Las Naciones Unidas ha declarado el Decenio Internacional para los Afrodescendientes, el cual se centra en la protección de los derechos de las personas de ascendencia africana, reconociendo sus aportaciones y la preservación de su rico patrimonio cultural. Según proclamara la Asamblea General, el tema del Decenio Internacional es «Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo». Al proclamar este decenio, la comunidad internacional reconoce que los afrodescendientes representan un grupo específico cuyos derechos humanos deben promoverse y protegerse. Alrededor de 200 millones de personas que se identifican a sí mismos como descendientes de africanos viven en las Américas. Muchos millones más viven en otras partes del mundo, fuera del continente africano.

CUARTO: Censo 2011, realizado por el INEC, avanza en términos del reconocimiento del multiculturalismo. Las personas en su inmensa mayoría se consideran pertenecientes a un grupo etno-racial. Y si bien se avanza en el reconocimiento estadístico de los y las afrodescendientes, se puede suponer que todavía persiste el subregistro del multiculturalismo y afrodescendientes, porque no se realizaron campañas de sensibilización para la población general, ni capacitaciones específicas a los encuestadores. Por su parte, también determinó brechas raciales en propiedad de vivienda para Afrodescendientes La población afro que vive en precario es de 2 a 3 veces más que la blanca mestiza, y el doble del total de la población que se encuentra en esa condición.

QUINTO: Nuestro Cantón de Siquirres con una etnia afrodescendiente muy fuerte, base de la construcción del desarrollo e idiosincrasia de nuestro entorno, necesita la implementación de acciones afirmativas en pro del multiculturalismo, que reconozca la importancia de la incorporación al espíritu adoptado por las Naciones Unidas con la declaración del Decenio Internacional para los Afrodescendientes, el cual se centra en la protección de los derechos de las personas de ascendencia africana, reconociendo sus aportaciones y la preservación de su rico patrimonio cultural. Nuestro Gobierno Local, de raíces afroamericanas y con representantes políticos en sus dos cámaras de ascendencia afroamericana, ha de insertarse en

una mayor participación e implementación de los instrumentos internacionales que promueven el reconocimiento y desarrollo de los valores culturales y derechos de este grupo social, fundamental en la sociedad Siquirreña.

SEXTO: Con el fin de establecer fuertes vínculos con nuestra etnia, desarrollar programas de cooperación nacional e internacional, propiciar la implementación de celebraciones relacionadas con la cultura afrodescendiente tal cual se refirieron en los considerandos anteriores; incursionar en la convocatoria de solicitudes de becas del 2020 que propicia la las Naciones Unidas, que ya está abierta y consiste en un curso intensivo de tres semanas de duración que ofrece a los descendientes de la diàspora africana, una oportunidad de aprendizaje a fin de mejorar su labor de promoción de los derechos de sus comunidades; el programa se lleva a cabo una vez al año, en la Oficina del ACNUDH en Ginebra. Entre otras actividades que fomenten el conocimiento, estudio de la historia y fortalecimientos de los valores propios de la cultura.

POR TANTO

Con fundamento a los artículos 1, 3, 5, 6,13 inciso a), 17, d), 27 inciso b) y 34 inciso g) del Código Municipal; se plantea el siguiente acuerdo, para que sea tomado por el honorable Concejo Municipal:

1. Se establezca una "Oficina Municipal de Asuntos Afrodescendientes del Cantón de Siquirres" denominada **"OMAAS",** la cual estará adscrita a la Vice Alcaldía Primera de la Municipalidad de Siquirres; delegándose en la administración municipal su implementación y desarrollo.
2. Por iniciativa de la "Oficina Municipal de Asuntos Afrodescendientes del Cantón de Siquirres", se deberá presentar a este Concejo Municipal una propuesta de reglamento de funcionamiento de la Oficina.
3. Por disposición del Presidente Municipal, en ejercicio de sus facultades conferidas por el artículo 34 inciso g) del Código Municipal, se integre una Comisión Especial Permanente denominada: "Comisión Municipal de Asuntos Afrodescendientes del Cantón de Siquirres" denominada **"COMAAS",** que conjuntamente con la Oficina antes creada, coadyuve al desarrollo de sus objetivos, conformada por tres miembros parte de este Concejo Municipal, Síndicos o Concejales de Distrito, por un plazo de

dos años; los cuales a criterio del Presidente Municipal podrán ser reelectos en sus puestos o no.

4. Que se declare acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

Presidente Blackr Reid: Pone en discusion la moción. ----------

Vicepresidente Stevenson Simpson: Buenas noches nuevamente, una vez más vengo con mis asuntos de afrodescendiente, que creo que me corresponden como tal, esta moción va dirigida a la creación de una oficina como así lo dice la nota, me parece que nosotros los afrodescendientes estamos en nuestro decenio y estamos a mitad de nuestro decenio que va del 2015 al 2024, en la cual nosotros debemos encontrarnos y encontrar la forma de ayudar a nuestros compañeros afrodescendientes, en este caso nosotros tenemos muchas posibilidades, como afro de buscar lo que son becas, tenemos el derecho de recuperar nuestra cultura, baile, vestimenta, nuestra comida, y porque no enseñarlo hijos, a nuestros compañeros que aunque no sean afro a muchos les gusta, este tema lo conversaba con la compañera Mayita que me decía que lindo hacer un rincón emblemático afrodescendiente de cuestiones que antes existían y que ahora cuestan mucho que se vean, entonces me pareció muy interesante, por eso quisiera señor presidente si usted tuviese la amabilidad de integrar a doña Mayita en la Comisión de Cultura, les pido el apoyo a los demás compañeros en respecto a la moción, me parece que los afrodescendientes tenemos la oportunidad de aquí al 2024 para hacernos escuchar.----------

Presidente Black Reid: Creo que eso no va terminar en el 2024, porque mientras esté vivo vamos a seguir haciendo revolución, tiene la palabra la compañera Zoraida. ----------

Regidora Suplente Cedeño Rojas: Si se va hacer un comité me gustaría que me tomen en cuenta, una de las cosas por las que quiero luchar, no sé si ando mal o no leí esa parte, pero acá en Costa Rica si dañamos a un animal tenemos una sanción, si se le dice un piropo a una mujer pasado de tono hasta a la cárcel puede ir, tirar basura también es penado, pero ayer y aún tengo dolor de cabeza porque tuve que escuchar a una señora decirle a un afro negro hediondo, congo, negro feo, entre otro poco de cosas, de verdad aún tengo dolor de cabeza

porque me molesta que todavía se den esas cosas y que se den en mi provincia, que prácticamente estamos inmersos en la cultura, entonces me encantaría ver a las personas que tratan mal por su color de piel, porque no vamos a decir que solamente a una persona de color oscura de piel, también a un indígena, chino o a cualquiera, me encantaría verla haciendo trabajo comunal con un jumper anaranjado para que sepan porque esta, pero como aquí los derechos humanos se pasean con todo algunos va costar, pero es bueno por lo menos una multa, sería muy bueno irnos por esa parte de exigirle a una persona que le grita ese montón de groserías y estupideces, sé que es una persona muy corta de mente, pero tenemos que empezar a decirle a la gente si usted hace semejante cosa tenga la reacción a eso, porque no podemos permitir, estamos en un lugar que es la provincia de nuestra cultura, y una persona le va a decir ese montón de cosas a otra, independientemente lo que la haya hecho enojar, ella no tiene por qué tratarlo de asqueroso, entonces si me gustaría que tomemos en cuenta como Concejo ir en esa línea, así como a un animalito lo protegen también hay que proteger a la persona por su color de piel.----------

Presidente Black Reid: Algún día ustedes se van a dar cuenta porque pasan estas cosas, esto también pasa mucho en los Estados Unidos y en todos los países primero con lo que es negro, y la primera palabra que usa una persona cuando discute con un negro es esa negro tal por cual, como dice la compañera Zoraida son cortos de mente, pero no se puede agredir a la gente porque alguien corto de mente lo ofenda, pero esta señora corre el riesgo de ser agredida, ahí es donde entra la policía porque se está agrediendo a una mujer, pero ella debe de medir sus palabras antes de ofender a una persona, estoy de acuerdo que se deben de aprobar leyes que sancionen este tipo de situaciones, doña Esmeralda tiene la palabra.----------

Regidora Allen Mora: Igual que mi compañera Zoraida, felicitaciones a Yoxi, en verdad la felicito porque ella siempre esta con este tema al igual que Zoraida, a las dos las felicito porque si bien es cierto hablamos de cultura, comida, pero quisiera que por lo menos en la provincia de Limón, que concienticemos que le hablemos a nuestros nietos, hijos, sobrinos, no solo de la cultura, la comida sino que les hablemos de la historia del porque están aquí, que les hablemos todo lo que sufrieron y siguen sufriendo, porque no crean que eso de la esclavitud ha pasado, aún se mantienen en muchos lugares todavía, entonces Yoxi cuente conmigo para cualquier cosa, la felicito por eso. ----------

Presidente Black Reid: Excelente vamos a votar la moción de la compañera Yoxi, para la próxima semana le voy a traer la comisión, ya la compañera expreso su interés en participar.

ACUERDO N°622-22-09-2020

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por la Sra. Yoxana Stevenson Simpson/Regidora Propietaria, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres, con fundamento a los artículos 1, 3, 5, 6,13 inciso a), 17, d), 27 inciso b) y 34 inciso g) del Código Municipal; se plantea el siguiente acuerdo, acuerda: Se establezca una "Oficina Municipal de Asuntos Afrodescendientes del Cantón de Siquirres" denominada "OMAAS", la cual estará adscrita a la Vice Alcaldía Primera de la Municipalidad de Siquirres; delegándose en la administración municipal su implementación y desarrollo. Por iniciativa de la "Oficina Municipal de Asuntos Afrodescendientes del Cantón de Siquirres", se deberá presentar a este Concejo Municipal una propuesta de reglamento de funcionamiento de la Oficina. Por disposición del Presidente Municipal, en ejercicio de sus facultades conferidas por el artículo 34 inciso g) del Código Municipal, se integre una Comisión Especial Permanente denominada: "Comisión Municipal de Asuntos Afrodescendientes del Cantón de Siquirres" denominada "COMAAS", que conjuntamente con la Oficina antes creada, coadyuve al desarrollo de sus objetivos, conformada por tres miembros parte de este Concejo Municipal, Síndicos o Concejales de Distrito, por un plazo de dos años; los cuales a criterio del Presidente Municipal podrán ser reelectos en sus puestos o no. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

ARTÍCULO VII.

Correspondencia.

1.-Oficio número 14100(DFOE-ST-0071, que suscribe el Sr. Daniel Sáenz Quesada, Gerente de Área, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de Republica, dirigida al Sr. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, con copia al Sr. Randall Black Reid, Presidente del Concejo Municipal de Siquirres en asunto: Solicitud de datos para el nuevo Índice de Capacidad de Gestión (ICG) 2020, donde señalan que estará disponible a partir del lunes 21 de setiembre y hasta el viernes 16 de octubre, para

su llenado. ----------

ACUERDO N°623-22-09-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio número 14100(DFOE-ST-0071, que suscribe el Sr. Daniel Sáenz Quesada, Gerente de Área, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de Republica, a la Comisión Permanente de Hacienda, para su análisis y dictamen. ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Manzanares Vargas. (vota Manzanares en lugar Quirós) ----------

2.-Oficio número Alcaldía-01853-2020 que suscribe el Sr. Johnny Araya Monge/Alcalde de San José, dirigida al Sr. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres y al Concejo Municipal de Siquirres, en el cual traslada acuerdo 13, Artículo IV, de la Sesión Ordinaria 11 celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de San José, con el fin de que en las municipalidades se valore adoptar la misma disposición y se logre sumar, así, una instancia más al Gobierno de la Republica con el fin de contribuir a superar la crisis económica, social y sanitaria que enfrenta el país por la pandemia Covid-19.----------

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. ----------

3.-Oficio número DA-733-2020 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido al Lic. Eddy Araya Miranda/Director Financiero del Ministerio de Gobernación y Policía, en atención al oficio DF-259-2020, con copia al Concejo Municipal, se permite informar que visto el informe técnico presentado por el Departamento Legal con respecto al Proyecto denominado “Enmallado Cementerio”, según sus consideraciones finales, se procederá a iniciar un procedimiento administrativo para determinar la responsabilidad de aquellas personas involucradas en dicho proceso, para la recuperación de los fondos públicos otorgados para dicho Proyecto, adjunta copia del Informe Legal al respecto.----------

ACUERDO N°624-22-09-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio número DA-733-2020 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido al Lic. Eddy Araya Miranda/Director Financiero del Ministerio de Gobernación y Policía, en atención al oficio DF-259-2020, a la Comisión de Cementerio, para su

conocimiento. ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

4.- Oficio número DA-733-2020 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido al Lic. Kendrall Allen Maitland, con copia al Concejo Municipal de Siquirres y a la Licda. Cristina Chacón Sánchez, en el cual les traslada copia del oficio DFOE-DL-1726, suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo, Gerente de Área de la Contraloría General de la Republica, referente a atención a consideraciones indicadas en dicho oficio, para que se tome en cuenta en el presupuesto ordinario 2021.----------

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. ----------

5.-Se conoce correo electrónico suscrito por la Lic. Yalile Esna Williams del IMAS y el Ing. Víctor Fallas Chinchilla, donde propone el día 23 de setiembre a la hora que el consejo lo indique la asistencia a sesión extraordinaria para exposición del proceso de las Ordenes Sanitarias, quedan atentos a la confirmación. ----------

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. ----------

6.-Oficio sin número que suscribe el Sr. Alonso Bogantes Zamora/Representante Legal de Maquinarias y tractores Ltda., dirigida al Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal y al Concejo Municipal de Siquirres, en referencia a consulta anuencia para ser beneficiario con la donación de finca número 7634 de 34.411, 79 $m^{2.}$ ----------

Presidente Black Reid: Ellos están pidiendo ahí que se haga una reunión con ellos para poder llegar a un acuerdo para recibir tal vez el terreno, lo vamos a mandar este documento a la Comisión de Jurídicos, voy a formar una comisión para cuando nos brinden una fecha para la reunión esta comisión este lista, esta comisión tiene que ser encabezada por el señor alcalde Mangell Mc Lean, me gustaría integrar a la señora regidora Esmeralda Allen y mi persona, para que en el momento que eso esté disponible podamos acompañar al alcalde a esta reunión, ¿está de acuerdo compañera Esmeralda Allen en integrar esta comisión?----------

Regidora Allen Mora: Si. ----------

Presidente Black Reid: Entonces lo pasamos a Jurídicos y vamos a formar la comisión para que se pueda traer a este Concejo un informe de lo que se hable es esa reunión. ----------

ACUERDO N°625-22-09-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio sin número que suscribe el Sr. Alonso Bogantes Zamora/Representante Legal de Maquinarias y tractores Ltda., en referencia a consulta anuencia para ser beneficiario con la donación de finca número 7634 de 34.411, 79 m^2 a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, y al Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal, para su análisis y dictamen. Asimismo, se acuerda conformar una comisión especial para el análisis y la reunión que solicita el Sr. Bogantes Zamora, para la donación de un terreno, la cual estará conformada, por la Sra. Esmeralda Allen Mora, el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos y el Sr. Randall Black Reid. ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

7.-Oficio número DA-737-2020 suscrito por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigida al Lic. Rafael González Chavarría del Departamento de Rentas de la municipalidad de Siquirres, con copia al Concejo Municipal de Siquirres, en respuesta al oficio ODR-269-2020. ----------

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. ----------

8.-Oficio número 117 AMADRARHS-2020 suscrito por el Sr. William Cordero Mora/Vicepresidente de ASO. Rosse Hill, y el Sr. Víctor Navarro Salas/Secretario de ASO. Rosse Hill, en el cual solicitan que se envíen nuevamente a todos los ingenieros de Infraestructura Vial, Desarrollo y Control Urbano, y Gestión Ambiental, para que realicen una valoración integral de toda la problemática en coordinación con el INDER y el IMAS, lo anterior ya que la población se divide el territorio en estas dos entidades públicas y se solicite un levantamiento topográfico, con el fin de tener un panorama claro de la codificación de los caminos a intervenir municipalmente.----------

ACUERDO N°625-22-09-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio número oficio numero 117 AMADRARHS-2020 suscrito por el Sr. William Cordero Mora/Vicepresidente de ASO. Rosse Hill, y el Sr. Víctor Navarro Salas/Secretario de ASO. Rosse Hill a la administración (Alcaldía) con el fin de que el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos, valore lo solicitado en dicho oficio, si le corresponde a este municipio, y coordine lo pertinente de ser necesario. ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

9.-Oficio número DGPN-0565-2020 que suscribe el Sr. Jorge Luis Araya Alpizar/Director General a.i., del Ministerio de Hacienda, Presupuesto Nacional, dirigido al Lic. Mangell Mc lean Villalobos/ Alcalde Municipal de Siquirres, con copia al Concejo Municipal de Siquirres en el cual da contestación al oficio DA-719-2020 de fecha 9 de setiembre del 2020, que textualmente cita:----------

San José 17 de setiembre de 2020

DGPN-0565-2020

Señor

Mangell Mc Lean Villalobos

Alcalde Municipal de Siquirres

S. O.

Estimado señor:

Me refiero a su oficio DA-719-2020 de fecha 9 de setiembre de 2020, mediante el cual solicita la metodología de cálculo y distribución de los recursos correspondientes al impuesto al banano Ley 7313 para el cantón de Siquirres durante el periodo 2020 y 2021.

Sobre el particular me permito señalar que la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) elabora el Proyecto de Presupuesto de la República para cada ejercicio económico, en virtud de lo cual requiere de información de una serie de actores para poder incorporar los recursos necesarios en dicho proyecto que luego se convierte en Ley y así dar soporte a una serie de necesidades y mandatos legales y constitucionales que establecen las diversas normativas.

La Ley 7313 y sus reformas denominada “Redistribución del impuesto bananero establecido en la Ley No. 5515 del 19 de abril de 1974”, establece en el artículo 1 lo siguiente: “Del impuesto creado para cada caja de banano exportada, mediante la Ley N°5515 del 19 de abril de 1974, se destinarán ocho centavos de dólar, moneda de los Estados Unidos de Norte América (U.S. $0.08), por caja, a las municipalidades de los cantones productores de esa fruta. La distribución de este monto será estrictamente proporcional con su producción.” (el resaltado no es del original)

Asimismo, en el Sistema Nacional de Legislación Vigente (SINALEVI) aparece como norma integrante del Ordenamiento Jurídico vigente el Decreto Ejecutivo No24981-H-COMEX, en cuyo artículo 2, se dispone: "Artículo 2o. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o de la Ley No7313 de 29 de setiembre de 1992, del monto recaudado por concepto del impuesto establecido en la Ley No5515, la Tesorería Nacional deberá mantener el equivalente en colones a US$0,04 (cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos) por caja de banano exportada, en una cuenta especial en el Banco Central de Costa Rica, con el expreso propósito de girarlo a las municipalidades de los cantones productores de banano.

Estos recursos deberán ser girados por el Ministerio de Hacienda por cuatrimestre vencido."

Por otra parte, mediante acuerdo entre el Gobierno de la República a través del Ministerio de Hacienda y la Liga de Municipalidades de Cantones Productores de Banano (CAPROBA) de fecha diez de julio del 2000, se establece en la cláusula Quinta que "En los periodos subsiguientes, a más tardar en el mes de mayo, CAPROBA presentará al Ministerio de Hacienda **el cálculo de la diferencia que se asignare de más o de menos en el Presupuesto Ordinario del Ejercicio anterior, según el informe de exportación definitiva del año anterior, para que el ajuste sea efectuado en el Presupuesto Ordinario del año siguiente, junto con el estimado de dicho periodo.**" (el resaltado no es del original)

De conformidad con la cláusula anterior, CAPROBA remite los cálculos correspondientes a la DGPN, dicha información contempla la metodología que se indica en el acuerdo y cláusula precitados.

Ahora bien, para el periodo del 2021 CAPROBA mediante oficio DEC-JR-070-08-2020 de fecha 21 de agosto de 2021 del señor Johnny Rodríguez R. Director Ejecutivo de la Federación CAPROBA presenta la Remisión de la proyección del ingreso por concepto del impuesto al banano, establecido en la Ley N°5515 y redistribuido en la Ley N°7313 para el ejercicio económico 2021.

En dicho oficio se señala que "el cálculo se realizó utilizando las siguientes variables:

a) Estadísticas de exportación del año 2019.

b) Promedio del tipo de cambio de compra del dólar americano en el 2019.

c) Presupuesto asignado para cada Municipalidad en el 2021 (sic)."

Asimismo, se presenta una tabla, la cual se reproduce a continuación:

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PROYECCIÓN DEL IMPUESTO A LA EXPORTACIÓN BANANERA
LEY N° 7313 PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2021.

PROYECCION MUNICIPALIDADES AFILIADAS

Municipalidad	Presupuesto 2020	Cajas exportadas 2019	Monto debio girarse según Cantidad de cajas exportadas	Correcto que	Diferencia asignada de más o menos en el presupuesto ordinario del ejercicio anterior	Total para el 2021
Matina	1,109,193,395	33,984,798	793,522,377	-	315,671,018	477,851,359
Guacimo	287,259,865	11,052,809	258,075,722	-	29,184,143	228,891,578
Limón *	403,001,765	10,759,812	251,234,437	-	151,767,328	99,467,109
Talamanca	161,218,926	5,158,773	120,453,910	-	40,765,016	79,688,895
Parrita	25,712,671	2,247,557	52,478,958		26,766,287	79,245,244
Origen desconocido	-	181,955	4,248,528		4,248,528	8,497,056
Total	**1,986,386,622**	**63,385,704**	**1,480,013,931**	-	**506,372,691**	**973,641,241**

Elaboración: Dirección Ejecutiva, FECAPROBA.
Fuente: BBCR, Dpto. Estadisticas de Corbana, Presupuesto Nacional 2020, Ministerio de Hacienda.

VALOR PROMEDIO DEL DÓLAR EN EL 2019

AÑO	AL 01 D ENERO	AL 30 DE JUNIO	AL 31 DICIEMBRE	PROMEDIO ANUAL	$0.04
2019	604.39	576.72	570.09	583.73	23.35

Tabla N°1: Proyección del impuesto a la exportación del banano, 2019, según Ley 5515 y su redistribución conforme a la Ley n° 7313, para el año 2021.
Fuente: Oficio DEC-JR-070-08-2020, CAPROBA

Se indica además que "Se solicita respetar el convenio establecido entre el Ministerio de Hacienda y la Federación CAPROBA, en el cual nos corresponde definir la proyección de las afiliadas. No incorporando aquellas Municipalidades que estén fuera de la organización dentro del Presupuesto Nacional.

Por otra parte, en Certificación CI-038-08-2020 del 21 de agosto del 2020, la Secretaría de la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano (CAPROBA) certifica "que en la Sesión Extra Ordinaria 06-2020 celebrada el día 20 de agosto de 2020 en el Cantón de Siquirres, y bajo el Artículo III y Acuerdo 01. Se aprobó la siguiente proyección al impuesto a la Exportación Bananera, Ley N°7313 para el Ejercicio Económico 2021, para las Municipalidades afiladas a las Federación CAPROBA.", presentando la misma tabla anterior. También, en Certificación CI-039-08-2020 del 21 de agosto del 2020 se certifica "…que en la Sesión Extra Ordinaria 06-2020 celebrada el día 20 de agosto de 2020 en el Cantón de Siquirres, y bajo el Artículo III y Acuerdo 02. Se aprobó girar orden a la Dirección Ejecutiva de esta Federación a NO realizar la proyección del Impuesto a la Exportación Bananera de las Municipalidades que por su voluntad se han desafiliado a la Federación CAPROBA, así mismo se acuerda informarles para que realicen los tramites (sic) correspondientes." Como se desprende de lo transcrito anteriormente y la información disponible CAPROBA no asignó recursos a las Municipalidades que se han desafiliado de dicha Federación, de tal manera que la DGPN a fin de cumplir con el mandato legal establecido en la Ley 7313 y sus reformas, ha procedido a utilizar la metodología utilizada por CAPROBA a fin de distribuir los recursos entre todas las municipalidades productoras. Para tal fin se ha utilizado la misma información

brindada por CAPROBA, así como por la Corporación Bananera Nacional (CORBANA), en relación a la cantidad de cajas producidas por Cantón (oficios CORBANA-GG-CE-0101-2020 y CORBANA-GG-CE-0112-2020 de fechas 06 y 23 de julio de 2020 respectivamente). Para ello, en lo que respecta a la distribución, se debe tener presente que ésta no se realiza en función de la recaudación estimada del impuesto, sino que la metodología utilizada por CAPROBA y que ha seguido la DGPN, toma como referencia las cajas exportadas reales por cada Municipalidad del último año finalizado, es decir para la asignación 2021 se parte de los datos de exportación del año 2019, dado que el presupuesto 2021 se elabora a mediados del 2020. Se estima un tipo de cambio promedio para dicho año finalizado (2019), el cual se utiliza para calcular el valor en colones de los $0.04. Ese valor en colones se multiplica por las cajas exportas reales (2019) de forma que se obtiene el monto exacto que debió girarse a cada Municipalidad. Una vez obtenido ese monto, se compara con el monto presupuestado en el ejercicio presupuestario en vigor, que es el año siguiente al último año finalizado es decir 2020, de esta comparación se determina si existieron recursos presupuestados de más o por el contrario el monto asignado estuvo por debajo de lo que correspondía. Realizados estos cálculos se estima el monto a incorporar en el año siguiente que en este caso es 2021, la estimación consiste en tomar el monto real que se debió girar y sumarle la diferencia que se giró de menos o por el contrario restarle la diferencia que se giró de más. En el cuadro que se presenta a continuación, se muestra a manera de ejemplo el cálculo del monto asignado en el presupuesto 2021 para la Municipalidad de Siquirres.

	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)
	Monto Presupuestado 2020 (colones)	**Cantidad de Cajas exportadas 2019**	**Monto real 2019 en colones que debió girarse (cajas de columna B multiplicadas por impuesto en colones)**	**Diferencia entre real 2019 y presupuesto 2020 (C)-(A)**	**Monto asignado en 2021 (C)+(D)**
Municipalidad de Siquirres	781.438.606	23.227.287	542.341.667	-239.096.939	303.244.727
Tipo de cambio promedio 2019	**583,73**				
Impuesto en dólares	**0,04**				
Impuesto en colones	**23,35**				
Fuente: Elaborado a partir de datos de CORBANA, BCCR y DGPN					

En la columna A se tiene el monto asignado para dicha municipalidad en el presupuesto de 2020, en la columna B se tienen las cajas de banano exportadas asociadas a Siquirres para el año ya finalizado de 2019. En la columna C, se tiene el monto real que le corresponde a ese

Gobierno local y que se obtiene de multiplicar las cajas exportadas en 2019 por el monto del impuesto en colones (0,04 centavos de dólar multiplicado por un tipo de cambio promedio para 2019). La diferencia entre el monto real y el monto presupuestado se muestra en la columna D, que en este caso es un monto negativo, lo que significa que lo presupuestado en 2020 está por encima de lo que realmente le correspondía según la información de 2019. Con estos datos se obtiene el monto asignado para 2021 que se muestra en la columna E y que resulta de tomar el monto real calculado en la columna C y sumarle el monto de la columna D, que, en este caso por ser un monto negativo, la operación se convierte en una resta. El procedimiento anteriormente descrito es el que aplica CAPROBA para las Municipalidades beneficiarias de este tributo y el que se ha seguido en el caso de las Municipalidades que CAPROBA no incluye en el oficio DEC-JR-070-08-2020 citado. Esperando con lo anterior, haber respondido a su consulta,

Atentamente,

JOSE LUIS ARAYA ALPIZAR (FIRMA)

José Luis Araya Alpizar
DIRECTOR GENERAL a.i.

Se anexan oficios indicados.
NOH/nchd
c.c.: Concejo Municipal Siquirres
Dirección Administrativa Financiera
Concejo Municipal Pococí
Concejo Municipal Sarapiquí
Concejo Municipal Limón
Comisión Especial Caribe, Asamblea Legislativa
Diputado Gustavo Viales
Ing. Jorge A. Sauma, Gerente CORBANA

Alcalde Mc Lean Villalobos: Ese documento es extenso lo he estado revisando y le estamos dando ya respuesta, eso es a raíz de lo que he venido solicitando al Ministerio de Hacienda respecto de los recursos del impuesto del banano, este año a nosotros no nos certificaron cuanto recurso le debe de ingresar a la municipalidad, tuvimos que hacer un ejercicio directamente con el Congreso de la República, revisar el presupuesto nacional para ver cuánta plata le tocaba a Siquirres para el próximo año, entonces le mandamos a preguntar Hacienda las razones por las cuales, entonces ahí nos están respondiendo que ellos aunque me parece que es ilegal lo que están respondiendo y se lo haremos saber, que es que ellos tenían un convenio con CAPROBA, para que ellos calcularan eso y notificara, pero eso es ilegal porque la mayoría de los cantones ya no pertenecen a CAPROBA, también informan que CAPROBA manifestó mediante un documento que ya ellos no iban hacer los cálculos de los cantones que no estamos inscritos a CAPROBA, eso está correcto nosotros no queremos que nos lo hagan

de hecho no es competencia de CAPROBA, es competencia del Gobierno Central, en la ley no habla de que una federación tendrá que calcular, no dice nada de eso, lo que les quiero contar es que le estamos solicitando eso a la instancia correspondiente y vamos a ir hasta las últimas consecuencias, ya he hablado con algunos diputados que nos están apoyando, porque no es un asunto realmente tan importante, pero lo que no queremos es que el próximo año tengamos que andar corriendo de tras de Hacienda para que nos certifiquen la proyección de recursos que van a ingresar a la municipalidad, ellos definitivamente no pueden delegar en una institución distinta a la que ellos representan un cálculo tan importante, dicha sea de paso que dicha que responden eso, porque estamos visualizando aparentes anomalías que podrían estar presentándose históricamente con la transferencia de esos recursos a los diferentes cantones, cálculos que no nos dan, que no nos suenan, entonces ahí estoy escarbando un poco, cuando tenga más cocinado el arroz se los hare saber con detalles porque no es un asunto contra CAPROBA no lo vean así, es un asunto de luchar por los recursos que le tienen que entrar a los cantones productores de banano, CAPROBA es un intermediario que se ha sabido mover en ese nivel y que se ha hecho indispensable para Hacienda, pero Hacienda no puede delegar en una instancia en la que no todos los cantones están inscritos un cálculo que le corresponde por norma,, por ley y hasta por sentido común al Gobierno Central, eso es lo que básicamente dice el documento, nosotros vamos a responderles en esta o la otra semana y les estaremos enviando una copia a ustedes, quisiera señor presidente que ese documento se pudiera insertar en el acta, para que los señores y señoras regidores puedan tener acceso a la lectura completa del mismo.----------

Presidente Black Reid: Señora secretaria para insertar este documento en el acta para que los compañeros regidores lo puedan tener a mano, ya que es una nota informativa para nosotros y ya que la administración la tiene, entonces que se archive. ----------

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. ----------

10.-Oficio número AL-CPETUR-319- 2020, que suscribe la Sra. Nancy Vílchez Obando/Jefe de Área/Comisión Permanente Especial de Turismo, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres en el cual indica que con instrucciones del señor diputado Carlos Ricardo Benavidez Jiménez, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Turismo, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el expediente 22.118

:"LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN URÍSTICA EN COSTA RICA ", el cual adjunta.----------

ACUERDO N°626-22-09-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio número AL-CPETUR-319-2020, que suscribe la Sra. Nancy Vílchez Obando/Jefe de Área/Comisión Permanente Especial de Turismo, en asunto: Solicitud de criterio de esta institución sobre el expediente 22.118:" LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN URÍSTICA EN COSTA RICA", a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y dictamen. **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

11.-Oficio número DA-746-2020 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigida a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres en Asunto: Informe solicitado mediante acuerdo N°329, adjuntan oficio DIVC-COORD-2020-360, suscrito por el Ing. William Solano, Gestor del departamento de infraestructura Vial, con el informe técnico correspondiente a la solicitud de declaratoria de calle pública del distrito de La Alegría, San Isidro, contiguo a la Veterinaria El Progreso. ----------

ACUERDO N°627-22-09-2020

Sometido a votación por unanimidad en relación al oficio número DA-746-2020 suscrito por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, e Informe solicitado mediante acuerdo N°329, del cual se desprende el oficio DIVC-COORD-2020-360, suscrito por el Ing. William Solano, Gestor del departamento de infraestructura Vial, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Solicitar los criterios técnicos de los siguientes departamentos municipales; el Departamento de Control y Desarrollo Urbano, Catastro Municipal y el Departamento de Acción Social, en relación al caso en mención.----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

12.-Oficio número DICV-COORD-2020-0376 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, y el Ing. William Solano Ocampo/Gestor DIVC, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en referencia a solicitud de donación ante RECOPE, que textualmente cita: ----------

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, 17 de setiembre del 2020
DIVC-COORD-2020-0376

Municipalidad de Siquirres
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA
VIAL CANTONAL
Teléfono: 2768-3016

Señores:
Concejo Municipal
Municipalidad de Siquirres
Presente

Ref. Solicitud de Donación ante RECOPE

Estimados Señores:

Por este medio me permito indicarles y solicitarles lo siguiente: que, en oficio enviado número DIVC-COORD-2020-0363, en el cual se les solicito tomar un acuerdo para la solicitud de donación de material a RECOPE, este para el proyecto de asfaltado de las Indianas, se consignó mal la cantidad solicitada, por lo cual agradecemos se tome un nuevo acuerdo con las cantidades corregidas quedando el acuerdo de la siguiente manera.

Se aprueba: Solicitar a RECOPE la donación de 49.220,00 litros de emulsión asfáltica de rompimiento rápido para la colocación de riego de liga y 333.090,00 litros de AC-30 para la construcción de 6.44 km de carpeta asfáltica, en el Caminos 7-03-008, Distrito Siquirres, para la ejecución del Provecto Rehabilitación del sistema de drenaje y de la superficie de ruedo, con carpeta asfáltica, en una longitud de 6,44 km del camino C.7-03-008, Indianas 1, 2 y 3, distrito Siquirres. Cantón de Siquirres.

Agradezco remitir dicho acuerdo Departamento de Gestión Vial, para añadir al expediente y la lista de requisitos para la solicitud de donación.

Sin más por el momento y agradeciendo su colaboración se despiden de ustedes

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos
Alcalde Municipal de Siquirres
C.c. Archivo
UEC PRVC II

Ing. William Solano Ocampo
Gestor DIVC

ACUERDO N°628-22-09-2020

Sometido a votación por unanimidad en relación a solicitud realizada mediante oficio número DICV-COORD-2020-0376 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, y el Ing. William Solano Ocampo/Gestor DIVC, se deja sin efecto el acuerdo N°567-15-09-2020, por lo anterior y en relación a dicha solicitud el Concejo

Municipal de Siquirres acuerda: Solicitar a RECOPE la donación de 49.220,00 litros de emulsión asfáltica de rompimiento rápido para la colocación de riego de liga y 333.090,00 litros de AC-30 para la construcción de 6.44 km de carpeta asfáltica, en el Caminos 7-03-008, Distrito Siquirres. para la ejecución del Provecto Rehabilitación del sistema de drenaje y de la superficie de ruedo, con carpeta asfáltica, en una longitud de 6,44 km del camino C.7-03-008, Indianas 1, 2 y 3, distrito Siquirres. Cantón de Siquirres. Se dispensa de trámite de Comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

13.-Oficio número DA-747-2020 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigida a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres en Asunto: Informe solicitado mediante acuerdo N°5027, y adjunta oficio número DIVC-COORD-2020-361, suscrito por el Ing. William Solano, Gestor del Departamento de Infraestructura Vial, con informe técnico correspondiente a la inspección realizada en Siquirres, Pacuarito, Waldeck, del Tanque de agua 100 metros norte y 375 metros este (Los Laureles).----------

ACUERDO N°629-22-09-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda comunicarles a los interesados que según oficio número DIVC-COORD-2020-361, suscrito por el Ing. William Solano, Gestor del Departamento de Infraestructura Vial, con informe técnico correspondiente a la inspección realizada en Siquirres, Pacuarito, Waldeck, del Tanque de agua 100 metros norte y 375 metros este (Los Laureles), no se puede declarar calle pública, ya que la misma no cumple con el ancho mínimo requerido.----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

14.-Oficio número 3601-0113-2020 suscrita por el Ing. José Joaquín Granados/Director Negocio de Generación ICE, dirigido a la Municipalidad de Siquirres en asunto: Programación Maniobra de Limpieza del embalse de Angostura del 2020, el cual se realizara del 24 de septiembre al 01 de octubre del 2020.----------

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. ----------

15.-Oficio sin número que suscribe la Licda. Lilliam Mc Lean Gamboa/ Directora Escuela Ciudadela Flores, con el visto bueno de la supervisora de Centros Educativos, del Circuito 05, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, en el cual solicita el nombramiento y juramentación de las siguientes personas como miembros de la Junta de Educación Escuela Ciudadela Flores. ----------

- Irene Sánchez Salas Céd: 3-299-995
- Edna Patricia Medina Gamboa Céd: 5-303-341
- Ana Cecilia Barrantes Vidal Céd: 6-174-416
- Jenaro Canales Corea Céd: 5-187-848
- Martin Medina Fonseca Céd: 5-097-025

ACUERDO N°630-22-09-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda el nombramiento y juramentación de las anteriores personas como miembros de la Junta Educación Escuela Ciudadela Flores. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

16.-Oficio número 628-MPS-2020 que suscribe la Licda. Marilyn Araya Leitón/Fiscal de Siquirres, en el cual indica que en relación a la causa penal 09-201594-0486-PE, se requiere de manera urgente se les remita, copia del acta del Concejo Municipal de fecha 8-10-2009 de las 16 horas y verificar en esa acta si el Alcalde Edgar Cambronero Herrera solicito aprobar el pago de cinco millones y medio, por el pago de un estudio de desechos sólidos, si lo dice en el acta, indicar si se cumplió con el proceso de contratación administrativa.----------

Presidente Black Reid: Aquí están mandado a pedir el acta y para el acuerdo que se había tomado, a la administración si se ejecutó o no se ejecutó el acuerdo que se tomó, no se señor alcalde si le pasamos la información a usted, para que remitan a la fiscalía o le pasan a la Asesora para que sea ella quien remita, ok muy bien vamos a responder vamos a enviar el acta, un acuerdo para que la secretaria pueda remitir la documentación que está solicitando la fiscalía, y trasladarle el documento a la administración para que contesten lo del proceso de contratación administrativa, que sea en firme. ----------

ACUERDO N°631-22-09-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda autorizar a la señora secretaria para que envié copia del acta respectiva a la fiscalía. Asimismo, se acuerda a trasladar copia del oficio 628-MPS-2020 que suscribe la Licda. Marilyn Araya Leitón/Fiscal de Siquirres, a la administración para que ellos documenten el proceso de contratación administrativa, y conteste lo respectivo a la Fiscalía. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME**----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

17.-Oficio número DA-031-2020MCA, que suscribe la MSc. Maureen Cash Araya/Vicealcaldesa Municipal de Siquirres dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, en asunto: Celebración del Cantonato, donde señala que siendo el 2020 un atípico por lo, que genera la pandemia del COVID-19 en todo el mundo es necesario destacar que a pesar de ello no pueden dejar de pasar tan importante celebración, celebrándolo con los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud , por lo que se les hace una invitación al evento solemne el día 29 de setiembre de 2020, a las 4:00 pm, en la casa de la cultura al Sr. Presidente Randall Black Reid y dos acompañantes del honorable Concejo Municipal.----------

Vicealcaldesa Cash Araya: Con respecto a la nota que se envía de la alcaldía, es para que el día 29 de setiembre que es también día de sesión municipal el 109 años de nuestro cantonato, se va hacer un acto solemne pequeño a las 04:00pm en la Casa de la Cultura, en la que por las situaciones que estamos viviendo por la pandemia, se le está extendiendo la invitación al señor presidente y que el lleve a dos acompañantes de acá del Concejo, porque no tenemos espacio para tantas personas, simplemente voy a explicar cómo va ser el 29 de setiembre, ese día se va hacer un acto cívico corto, se hacen los himnos, la oración, no sé si el señor presidente quiere dar unas palabras al pueblo de Siquirres, y el señor alcalde también, se cierra el acto solemne porque ustedes tienen que venir a la sesión del Concejo y se quedan con todas las actividades que son de manera virtual, se van a transmitir presentaciones ya pregrabadas del grupo Siquirres Afro Community, el CINDEA del Cocal, el Atlantic College, van a estar en presentaciones grabadas desde la Casa de la Cultura el compañero Eider con su equipo de trabajo él es un cuenta cuentos, el compañero Limber con su equipo de trabajo, un grupo de Calipso de la UNED y se va cerrar con el grupo raíces, se va a transmitir por medio de canal

21 y por Facebook live de la municipalidad de Siquirres, seguramente también en Siquirres Epicentro, además se va tener el programa que se transmite en Facebook por parte de Christian Williams Méndez que se llama Entre Siquirreños, ese se va a transmitir de 07:00 pm a 09:00pm, todo va ser por medio de las redes sociales y canal 2, no vamos a tener presencia de público en estas presentaciones para respetar los protocolos por estar en alerta naranja y tenemos que mantenernos en esa línea.----------

Presidente Black Reid: Bueno compañeros me esta invitan y a otras dos personas, se sabe que ahí no va haber público, no les voy a preguntar a quien le gustaría ir porque sé que a todos, pero para ser equitativos sería bonito una mujer y un hombre, nos é si los regidores quisieran ir, pero les quiero pedir a los regidores que si alguno de ustedes quiere ir que sea un hombre y una mujer, como hay dos partidos representados en el Concejo sería equitativo un hombre de un partido y una mujer del otro partido, o podrían ser dos mujeres, Esmeralda alza la mano y no sé si la señora vicealcaldesa nos quiere acompañar, compañeros antes de irnos sabemos que el 29 es el día del cantón, el 15 de setiembre que nosotros celebramos aquí la independencia de nuestra nación, no lo hicimos como con ese fervor patriótico, no sé qué posibilidades hay de conseguir por lo menos un equipo para poner el himno del cantón, el himno nacional, vamos a pedirle al señor alcalde que nos ayude a preparar el sonido para ese día, si es un poquito quisquilloso porque que difícil recibir a una autoridad que sea fuera de nuestro cantón un ejemplo que para ese día venga un diputado o algún invitado y nos vea poniendo el himno desde el teléfono eso no se ve bien, entonces debe de haber una manera de poder conectar el audio como dice el señor alcalde, para que el sonido a como salga del micrófono, salga también por los parlantes, entonces tal vez si usted nos facilita a alguien que nos ayude a revisar el sistema para que nos conecten para poder nosotros sacar el audio por ahí, cierro con Yeimer para luego cerrar la sesión.----------

ACUERDO N°632-22-09-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda que asistan a la actividad el Sr. Presidente Randall Black Reid, la Sra. Yoxana Stevenson Simpson, y la Sra., Esmeralda Allen Mora. --

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

Síndico Propietario Gordon Porras: Me gustaría saber si el equipo que si tiene de sonido

tiene entrada de audio y como son, si son RCA, si tiene entradas tipo cable Y o tipo W, o si es mono, estéreo, o si son entradas de un ¼ o de 3.5. ----------

Presidente Black Reid: Tiene dos tipos de entrada una de ¼ y tiene la de 3.5----------

Síndico Propietario Gordon Porras: No sé si un día de estos podemos venir usted y mi persona, para revisar si tiene salidas para ponerlo para conectar la computadora directamente con el sistema de audio.----------

Presidente Black Reid: Por eso le estoy pidiendo a la administración que nos mande a los muchachos, ellos tienen tiempo mañana mismo pueden venir a revisar y nos pueden instar para conectar la computadora, para ahí mismo poner la música. ----------

Síndico Propietario Gordon Porras: Yo tengo conocimiento de eso. ----------

Presidente Black Reid: Ok, cualquier cosa si la administración no pudiera mandar usted nos podría ayudar, lo que pasa es que como eso es del Concejo Municipal y ellos tienen los técnicos para que lo toquen, le agradecemos, su intención es buena, pero si no viene el 29 le toca a usted conectar. ----------

Síndico Propietario Gordon Porras: Ok, porque aquel día si se vio demasiado mal eso. ---

Presidente Black Reid: Se lo recibo, compañeros, me está pidiendo el síndico transportes y viáticos para una comisión a Barra de Pacuare, ¿Alexander estoy correcto? ----------

Síndico Propietario Pérez Murillo: Es a Vegas de Pacuare. ----------

Presidente Black Reid: Ok, Vegas de Pacuare, él va con el consejo de distrito, les voy a pedir a los señores síndicos y a los señores regidores que nosotros debemos ser un poquito más considerados en esta cuestión de las comisiones, porque estamos en una temporada donde el municipio está viendo un poco la cosa difícil en la cuestión financiera, entonces vamos a tener que socarnos la faja por todos lados, hay comisiones que son de obligación de ley de ir, pero hay comisiones que nosotros las hacemos para ir, entonces cuando usted va a una comisión de esta viene con una lista como la de santa, en eso debemos de ser muy cautelosos, debemos de entender que ahorita la situación, no está como para nadar porque la gente también nos está viendo, entonces quiero pedirle a los síndicos a todos no solo Alexander que consideremos un poco esta situación y a cada uno de los que están en comisiones, si ustedes pueden hacer las reuniones virtuales, sería excelente, pero tomemos esto en cuenta compañeros para de ahora en adelante, entonces un acuerdo para comisionar al compañero Alexander con el

consejo de distrito que va para Vegas de Pacuare, con transporte y viáticos, Yoxi tiene la palabra.----------

ACUERDO N°633-22-09-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda comisionar al Sr. Alexander Pérez Murillo/Síndico del Distrito de Reventazón, para que visite la comunidad de Las Vegas de Pacuare para el día 23 de setiembre del 2020, para llegar a la comunidad a las 2:00pm. lo anterior a por invitación que le hiciera la Asociación de Desarrollo Integral de Vegas de Pacuare de Siquirres Limón. ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

Vicepresidenta Stevenson Simpson: Quiero solicitarle a la Comisión de Becas una sesión virtual mañana miércoles a las 06:30pm y la Comisión de Cultura sesión virtual el jueves a las 06:30pm, creo que sería importante señor presidente que tengamos una llave malla donde tengamos todos los himnos del cantón y del país si es posible, para estos momentos que lo ocupamos.----------

Siendo las veinte horas con cuarenta y seis minutos, el señor presidente Randall Black Reid, da por concluida la sesión.

_____ _____

Sr. Randal Black Reid MSc. Dinorah Cubillo Ortíz

Presidente Secretaria Concejo Municipal

**********UL**********